



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Jueves 31 de diciembre de 2015



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 416

ORDENANZA N° 226-MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MARCO NORMATIVO
DEL RÉGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
PARA EL EJERCICIO 2016.

ORDENANZA N° 230-MDC

ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS DE DESCUENTO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2016 EN EL DISTRITO
DE CIENEGUILLA.

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA N° 226-MDC

Cieneguilla, 16 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Estando al Informe N° 147-2015-GATR/MDC de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y al Informe N° 199-2015-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido por los numerales 8 y 9 del artículo 9°, artículos 38°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL MARCO NORMATIVO
DEL RÉGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIENEGUILLA PARA EL EJERCICIO 2016.**

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo, es la jurisdicción de Cieneguilla.

Artículo Segundo.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ARBITRIOS MUNICIPALES.

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá por arbitrios municipales a la prestación de:

- a) Servicio de Limpieza Pública:
 - Recolección de Residuos Sólidos, este servicio consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción.
 - Barrido de Calles y Avenidas, esta forma de servicio consiste en el barrido propiamente dicho de las vías pavimentadas de las diferentes zonas del distrito, el cual consta del barrido, recojo, traslado de bolsas.
 - Servicio de Papeleo en determinadas zonas del distrito calles, esta forma de servicio consiste en el recojo de los residuos sólidos producto del consumo de los pobladores en las vías no pavimentadas del distrito.
- b) Servicio de Parques y Jardines:
 - Prestación de los servicios de implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines así como las vías con arborización, de uso público.
- c) Servicio de Serenazgo:
 - Servicio de organización, implementación y mantenimiento de la vigilancia pública con fines de prevención y disuasión de incidencias que ocurran en el distrito, a fin de lograr un mayor protección a la comunidad.

Artículo Cuarto.- DEFINICIONES.

4.1 Predio:

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a todo inmueble, unidad habitacional y/o catastral, local, oficina o terreno sin construir; incluyendo a los predios rústicos colindantes a las zonas urbanas, destinados a vivienda, comercio, industria, que gozan del servicio y que se encuentran dentro de la jurisdicción de Cieneguilla.

4.2 Deudor Tributario.

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente Ordenanza:

- a. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Cieneguilla, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
- b. En caso de predios en copropiedad, la obligación tributaria recaerá de acuerdo al porcentaje de propiedad que corresponda a cada copropietario. La Municipalidad podrá exigir el pago a cualquiera de ellos, de ser el caso.
- c. Respecto a los predios de propiedad del Estado Peruano y/o particulares que por embargo, incautación, etc., hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas distintas; se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.
- d. Excepcionalmente cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de responsable para el pago del tributo, el poseedor del predio.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

Artículo Quinto.- HECHO IMPONIBLE.

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

Artículo Sexto.- CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo deudor tributario se configura el primer día del mes siguiente a la fecha de transferencia.

El transferente está obligado a efectuar el pago hasta el mes de ocurrida la transferencia.

Artículo Séptimo.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO.

Los Arbitrios Municipales son de periodicidad mensual; sin embargo la Municipalidad Distrital de Cieneguilla establece los vencimientos el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; coincidiendo con la recaudación del Impuesto Predial.

Artículo Octavo.- INAFECTACIONES.

Se encuentran inafectos al pago de Arbitrios Municipales, los predios de propiedad de:

- a) Los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla o los que tengan en uso para el cumplimiento de sus fines.
- b) Entidades religiosas, para sus predios destinados a templos, conventos o monasterios
- c) Terrenos sin construir, con excepción de la tasa de arbitrios de Serenazgo.
- d) Policía Nacional del Perú, respecto a sus predios destinados a comisarías o delegaciones, para el caso de Serenazgo.

Artículo Noveno.- ZONAS AFECTAS AL SERVICIO.

Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales – así como micro zonas comercial, industrial y de servicios, además de unidades catastrales agro productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, a las cuales se le brinda el servicio efectivo según frecuencia, cobertura, intensidad y potencial diferenciando dos zonificaciones para el servicio de Limpieza Pública y otra para el servicio de Serenazgo.

Artículo Décimo.- EXONERACIONES.

Las exoneraciones genéricas de tributos no comprenden a los arbitrios municipales regulados por la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS.

Artículo Undécimo.- BASE IMPONIBLE.

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) del artículo tercero.

Artículo Décimo Segundo.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

12.1 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

12.1.1 Para Casa Habitación.

12.1.1.1 Ubicación del predio.- Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifican niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector; a razón de la siguiente zonificación:



ZONA 1.- Comprende a los siguientes sectores, Urb. La Planicie de Cieneguilla, Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, La Planicie, La quebrada de la Planicie, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Lomas de la Planicie de Cieneguilla, Quebrada la Planicie Zona A, Quebrada la Planicie, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización el Oasis de la Planicie, Zona Oasis, Urbanización Guadalupe, Urbanización Rinconada la Planicie, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungevill, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla; quienes reciben el servicio una frecuencia de recojo de tres (3) días a la semana.

ZONA 2.- Comprende a los siguientes sectores, AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Rio Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) y de tres (3) veces a la semana.

ZONA 3.- Comprende los siguientes sectores, Ampl. Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) veces a la semana.

ZONA 4.- Comprende los siguientes sectores, AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II, quienes reciben el servicio con una frecuencia de una (1) y dos (2) veces por semana.

12.1.1.2 Tamaño del predio.- El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en el y, por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

12.1.1.3 Número de habitantes por predio.- Número de habitantes declarados por el deudor tributario y que se encuentran registrado, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 168-2012-MDC. En caso no hubiese declaración al respecto, se tomará en cuenta el promedio de habitantes por zona del distrito, obtenido de la información proporcionada por el INEI. El administrado podrá realizar su declaración jurada actualizando la información respectiva a ser considerada para el cálculo del arbitrio.

12.1.2 Otros usos distintos a Casa Habitación.

12.1.2.1 Ubicación del predio.- Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifican niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, así como de la intensidad del servicio brindado, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector.

12.1.2.2 Tamaño del predio.- El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en el y, por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

12.1.1.3 Uso del predio.- Otro criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo que va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y por consiguiente los niveles de requerimiento del servicio. Se ha segmentado en las siguientes categorías:

- a. Comercio, Hospedaje, Recreación y similares.
- b. Oficinas Administrativas, de Servicios y otras actividades afines.
- c. Educativa: Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines.

12.2 Servicio de barrido de calles.

Por la naturaleza de la forma de la prestación del servicio de barrido de calles se ha podido establecer dos zonas de servicio, una primera zona se refiere a los predios de zonas urbanas donde se da el servicio propiamente de barrido, esta zona se refiere a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo en la zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, considerando el tamaño del frontis del predio.

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

- Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.
- Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla
- Av. A (puente Panquilma) hasta Río Seco, calles internas tercera etapa Parcelación Cieneguilla, Urb. Las Lomas de la Planicie
- Centro Poblado Rural Tambo Viejo: Zona A, Zona B (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca), Zona D, Zona E, Zona G (Simón Bolívar), Av. San Martín.
- Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.
- CPR Villa Toledo, CPR Huaycán de Cieneguilla.

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PAPELEO:

- Av. San Martín, Av. Nueva Toledo.
- Av. Luis Felipe de las Casas.
- Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla.
- Huertos de Cieneguilla.
- CPR Inmaculada Concepción.
- Santa Rosa de Collanac.
- Huaycán Alto.
- CPR La Libertad de Cieneguilla.
- Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH Nueva Juventud, Nueva Victoria
- Av. La Molina
- Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
- San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
- CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G
- AA.HH. Magda Portal, CPR Los Ficus, Asoc. Virgen del Carmen, Asoc. La Esperanza.
- CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, AA.HH. La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
- CPR Río Seco, CPR Las Terrazas
- AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante.

12.3 Servicio de Parques y Jardines Públicos.

12.3.1 Ubicación del predio respecto de las áreas verdes.- Predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas; que incidirá en el grado de disfrute del servicio (aspectos vinculados al ornato y recreación). En tal sentido, quien vive frente a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiéndole corresponder una liquidación mayor que aquel contribuyente cuyo predio no se haya en tal situación:

- a) Frente a parques.
- b) Cercano a parques.
- c) Frente a vías con arborización
- d) Otras ubicaciones.

12.3 Servicio de Serenazgo.

12.3.1 Ubicación del predio por zonas.- Considerando la peligrosidad de cada una de ellas:

Zona I: Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino, Asociación de Vivienda “el Mirador”, Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores “Huaycán Alto”, “Pampas Tinajas”, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social “Sol de Cieneguilla”, A.H.



San Predio, "Las Terrazas", AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH. "Sol de Cieneguilla", Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.

Zona II: A.H. "Nueva Gales" Asoc. de Vivienda "Nueva Gales", Asoc. De vivienda "Los Industriales", Asoc. De Vivienda "Las Cumbres", Asoc. De Vivienda "La Esperanza", Asoc. de Vivienda "Virgen del Carmen", Asoc. De Vivienda "Los Ficus", A.H. Magda Portal, A.H. "Inmaculada Concepción", Asoc. De Vivienda "Rio Seco", AA.HH. "Sol Radiante". Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces.

Zona III: C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. "La Libertad", Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla.

Zona IV: Urb. "Las Lomas de la Planicie", Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, La Planicie, La quebrada de la Planicie, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Lomas de la Planicie de Cieneguilla, Quebrada la Planicie Zona A, Quebrada la Planicie, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización el Oasis de la Planicie, Zona Oasis, Urbanización Guadalupe, Urbanización Rinconada la Planicie, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

12.3.2 Uso del predio.- La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requiere. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generen mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicio de seguridad ciudadana. En atención a ello se ha agrupado en 06 categorías:

- a) Casa Habitación.
- b) Oficina Administrativa, de Servicio y otras actividades afines.
- c) Educativa, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras Afines
- d) Terrenos Sin Construir.
- e) Comercios y actividades afines
- f) Grifos, Hospedajes, Restaurantes Campestres, Recreación y similares.

Artículo Décimo Tercero.- APROBACIÓN DE ANEXOS

Aprobar el Informe Técnico Financiero de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, Cuadro de Tasas (Anexo I), Informe Técnico (Anexo II), Estructura de Costos (Anexo III) y la estimación de ingresos (Anexo IV) que como anexos forman parte de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

Primera.- ESTABLECER el beneficio de exoneración parcial a los contribuyentes del distrito de Cieneguilla en el servicio de Serenazgo, durante la vigencia de la presente ordenanza según el siguiente detalle:

Zona I	30%
Zona II	20%
Zona III	20%
Zona IV	25%

Segunda.- FACULTAR al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Tercera.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Cuarta.- La presente Ordenanza y sus anexos entrarán en **VIGENCIA** a partir del 1° de enero de 2016, previa publicación de los mismos y del Acuerdo de Ratificación emitido por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Diario Oficial El Peruano.

Quinta.- DE ACUERDO a la normatividad el contribuyente a fin de informarse del texto íntegro y del acuerdo ratificatorio respectivo podrá remitirse a la dirección electrónica del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT: www.sat.gob.pe

Sexta.- DERÓGUESE la Ordenanza N° 223-MDC y toda norma que se oponga al contenido de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

ORDENANZA N° 230-MDC

Cieneguilla, 10 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 226-MDC, aprobó el Marco Normativo del Régimen de Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2016 de esta Municipalidad, la misma que ha sido enviada al SAT para su evaluación y su posterior ratificación por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, en las tasas aprobadas de acuerdo al costo que genera brindar el servicio se han señalado tasas que comparadas con el ejercicio 2015, se han visto incrementados en porcentajes que llegan hasta un 29%, lo que deberá ser trasladado a los administrados, por lo que debe otorgarse un beneficio que minimice el impacto en el administrado.

Que, no constituye una política de la actual gestión municipal otorgar beneficios de manera indiscriminada, pero conocedores de las necesidades de los vecinos del distrito y de la situación económica que atraviesa el país, es necesario otorgar un beneficio que incentive el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De conformidad con lo indicado en el artículo 40° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, se ha expedido la:

ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS DE DESCUENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2016 EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA.

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.

OTORGAR de manera excepcional, un beneficio consistente en un tope de incremento máximo del 5% de la tasa en los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016 tomando como referencia las tasas de los Arbitrios Municipales generados en el ejercicio 2015, para todos los contribuyentes del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.

El beneficio tributario entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2016, previa publicación en el Diario Oficial "El Peruano" así como también de la Ordenanza 226-MDC y del Acuerdo Ratificatorio emitido por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y será de aplicación para el ejercicio 2016.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.- FACÚLTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de esta Municipalidad (www.municipieneguilla.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la adecuada difusión de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

INFORME TÉCNICO FINANCIERO
ESTRUCTURAS DE COSTOS Y DETERMINACIÓN
DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales para el Ejercicio 2016, así como la determinación de tasas de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo en el distrito de Cieneguilla.

Para el primer caso se consideraron los costos proyectados conforme a los informes remitidos por las áreas prestadoras de los servicios, las cuales presentan tanto el personal necesario, herramientas, útiles y equipos que permitan brindar los servicios.

En tanto, para efectos del cálculo de la metodología y consecuentemente la determinación de las tasas de los servicios, incluye la explicación de los criterios a aplicarse y los informes que sustentan la información utilizada. A partir de esta información se establece la presente propuesta.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

1.1.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA

El distrito de Cieneguilla se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, a 25 km de la Capital. Ocupa el valle medio de la cuenca del río Lurín.

Sus límites son:

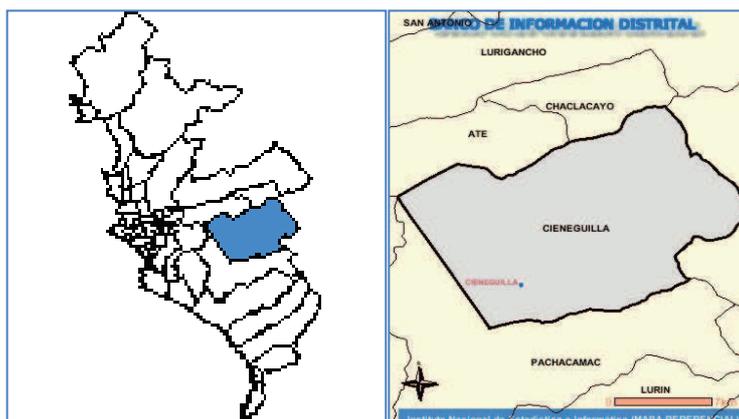
NORTE: Ate Vitarte y Chaclacayo

SUR: Pachacamac

OESTE: La Molina/Pachacamac

ESTE: Antioquía de la provincia de Huarochirí

Mapa N° 1: Ubicación geográfica del distrito de Cieneguilla



Fuente: INEI – 2011

Cuenta con área de 240.33 kilómetros cuadrados y se encuentra dividido de la siguiente forma:

- La Parcelación (1°, 2° y 3° Etapa);
- Centros Poblados Rurales de Tambo Viejo; Villa Toledo y Huaycán, los más antiguos.
- Centro Poblado de La Libertad, Río Seco y Los Ficus.
- Asentamientos Humanos: Magda Portal, Inmaculada Concepción, Sol Radiante y Nueva Gales.
- Agrupamientos de Familia: El Molle, Las Cumbres y La Frontera.

Debido a lo accidentado de su territorio, enfrenta una barrera para el tráfico comercial en la magnitud de distribución requerida que necesitan los mercados de consumo, especialmente de la capital.

Clima y Suelos:

Cieneguilla posee un clima muy agradable durante todo el año, semi-cálido (subtropical) con una temperatura media anual de 18° C., los vientos son moderados debido a que los cerros que la circundan son de mediana altitud y arboledas que le dan protección. En cuanto a las lluvias son escasas y en ciertos meses del año solo se aprecia ligeras lloviznas. Por su clima cálido y seco se convierte en una de las zonas de principal atracción no solamente para el público que acude a recrearse en su sosegado ambiente, sino también para aliviarse de ciertas enfermedades, como las que atacan a las vías respiratorias.

1.1.2. POBLACION

En el siguiente cuadro se muestra la información del análisis poblacional del distrito de Cieneguilla, donde se observa un incremento poblacional del distrito en 30% con respecto a la población censada en el año 2007, actividad realizada por el INEI.

Cuadro N° 01: Características de la Población

Población Censada	26,725
Población Urbana	26,540
Población Rural	185
Población Censada Hombres	15,548
Población Censada Mujeres	11,177
Población de 15 y más años de edad	19,467
Porcentaje de la población de 15 y más años de edad	72.84
Tasa de Analfabetismo de la población de 15 y más años de Edad	4.1
Porcentaje de la población de 6 a 24 años de edad con Asistencia al Sistema Educativo Regular	69.4

1.1.3. MARCO NORMATIVO LEGAL

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28611 Ley General del Ambiente (Artículo 119°).

Decreto Legislativo N° 1055.

Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos (Artículo 4°, Artículo 10°).

Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Artículo 26°, Artículo 50°).

Decreto Supremo 008-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Ordenanza N° 295 Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos.

Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima.

Directiva N° 001-006-00000015, norma sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima.

1.1.4. BASE LEGAL

De acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4° “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

1.1.5. VISION INSTITUCIONAL

“Ser una organización competitiva, innovadora, descentralizada y participativa que actúe eficientemente, logrando el progreso del distrito y altos niveles de calidad de vida de sus vecinos”.

1.1.6. OBJETIVO GENERAL

Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y bienestar de la población en el distrito de Cieneguilla.

1.1.7 RESUMEN DE EJECUCION Y PROYECCION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorandum N° 134-2015-GPP-MDC, a través del cual detalla la ejecución presupuestal por cada servicio y las proyecciones a diciembre 2015, cobertura presupuestal que permite la cobertura para la determinación de los arbitrios municipales 2016; según se detalla en los siguientes cuadros:

BARRIDO DE CALLES

Concepto	Ordenanza N° 206-2014-MDC (S/.)	Ejecutado Ene/ Agos. 2015 (S/.)	% de Avance	Proyectado Sept-Dic 2015 (S/.)	% Por Ejecutar a Dic. 2015	Ene. - Dic.	Nivel de Cumplimiento (%)
Costos Directos	339.579,91	328.440,55	96,72%	157.875,28	46,49%	486.315,83	143,21%
Costo de mano de obra	300.700,32	291.550,55	96,96%	145.775,28	48,48%	437.325,83	145,44%
Costo de materiales	35.716,95	34.390,00	96,28%	10.850,00	30,38%	45.240,00	126,66%
Otros costos y gastos variables	3.162,64	2.500,00	79,05%	1.250,00	39,52%	3.750,00	118,57%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	25.199,39	21.936,67	87,05%	5.368,33	21,30%	27.305,00	108,36%
Costos Fijos	3.479,10	2.700,00	77,61%	1.350,00	38,80%	4.050,00	116,41%
TOTAL	368.258,40	353.077,22	95,88%	164.593,61	44,70%	517.670,83	140,57%

FUENTE: SIAF

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Ordenanza N° 206-2014-MDC (S/.)	Ejecutado Ene/ Agos. 2015 (S/.)	% de Avance	Proyectado Sept-Dic 2015 (S/.)	% Por Ejecutar a Dic. 2015	Ene. - Dic.	Nivel de Cumplimiento (%)
Costos Directos	665.031,38	548.221,04	82,44%	270.905,52	40,74%	819.126,56	123,17%
Costo de mano de obra	278.449,34	207.550,55	74,54%	103.775,28	37,27%	311.325,83	111,81%
Costo de materiales	292.528,80	236.987,45	81,01%	115.288,73	39,41%	352.276,18	120,42%
Otros costos y gastos variables	94.053,23	103.683,04	110,24%	51.841,52	55,12%	155.524,56	165,36%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	32.950,94	22.036,67	66,88%	11.018,33	33,44%	33.055,00	100,32%
Costos Fijos	7.812,11	5.700,00	72,96%	2.850,00	36,48%	8.550,00	109,45%
TOTAL	705.794,44	575.957,71	81,60%	284.773,85	40,35%	860.731,56	121,95%

FUENTE: SIAF

PARQUES Y JARDINES

Concepto	Ordenanza N° 206-2014-MDC (S/.)	Ejecutado Ene/ Agos. 2015 (S/.)	% de Avance	Proyectado Sept-Dic 2015 (S/.)	% Por Ejecutar a Dic. 2015	Ene. - Dic.	Nivel de Cumplimiento (%)
Costos Directos	559.196,45	524.075,70	93,72%	239.109,35	42,76%	763.185,05	136,48%
Costo de mano de obra	342.939,46	261.361,83	76,21%	130.680,92	38,11%	392.042,75	114,32%
Costo de materiales	107.715,03	144.398,28	134,06%	49.270,64	45,74%	193.668,92	179,80%
Otros costos y gastos variables	108.541,96	118.315,59	109,00%	59.157,80	54,50%	177.473,39	163,51%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	33.001,13	19.720,27	59,76%	13.330,13	40,39%	33.050,40	100,15%
Costos Fijos	6.673,56	32.278,15	483,67%	16.139,08	241,84%	48.417,23	725,51%
TOTAL	598.871,14	576.074,12	96,19%	268.578,56	44,85%	844.652,68	141,04%

FUENTE: SIAF

SERENAZGO

Concepto	Ordenanza N° 206-2014-MDC (S/.)	Ejecutado Ene/ Agos. 2015 (S/.)	% de Avance	Proyectado Sept-Dic 2015 (S/.)	% Por Ejecutar a Dic. 2015	Ene. - Dic.	Nivel de Cumplimiento (%)
Costos Directos	754.350,02	783.517,11	103,87%	384.613,06	50,99%	1.168.130,17	154,85%
Costo de mano de obra	528.556,33	588.629,08	111,37%	294.314,54	55,68%	882.943,62	167,05%
Costo de materiales	199.095,69	149.372,54	75,03%	67.975,77	34,14%	217.348,31	109,17%
Depreciación de maquinaria y equipo	764,31	870,00	113,83%	0,00	0,00%	870,00	113,83%
Otros costos y gastos variables	25.933,69	44.645,49	172,15%	22.322,75	86,08%	66.968,24	258,23%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	57.631,69	40.100,00	69,58%	20.050,00	34,79%	60.150,00	104,37%
Costos Fijos	10.911,50	8.450,00	77,44%	4.225,00	38,72%	12.675,00	116,16%
TOTAL	822.893,21	832.067,11	101,11%	408.888,06	49,69%	1.240.955,17	150,80%

2. RESUMEN DE LOS PLANES ANUALES DE SERVICIO

2.1. DEFINICION

Es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución de los Servicios Públicos que Brinda la Municipalidad distrital de Cieneguilla a través de un conjunto de acciones y/o actividades que la comuna distrital debe realizar para alcanzar los objetivos institucionales en el plazo de un año.

2.2. TIPOS DE PLANES ANUALES DE SERVICIO

Para la formulación de los Arbitrios del Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Cieneguilla, se han determinado los siguientes Planes anuales de servicio:

- Plan Anual de Barrido de Calles.
- Plan Anual de Recolección de Residuos Sólidos.
- Plan Anual de Parques y Jardines.
- Plan Anual del Servicio de Serenazgo.

2.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

La Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2016.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles, se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de: Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal y Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante **Informe N° 171-2015-GSCMA/MDC**.

2.3.1. ACTIVIDAD N° 01: BARRIDO DE AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES INTERNAS DEL DISTRITO Y PAPELEO EN DETERMINADAS CALLES

Para este servicio, el personal operativo registra su ingreso en el almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac s/n esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, para colocarse los equipos de protección (Epps) y portar sus herramientas. En coordinación con el supervisor, son trasladados a las diferentes zonas o sectores del distrito según el rol o cronograma, en la unidad móvil (Camión Hyundai Placa EGT - 019) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

TURNOS DE TRABAJO	HORARIO
Mañana	07:00 a.m. a 03:00 p.m.

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

El servicio de barrido de calles se realiza sobre metros lineales (semanales) de frentes de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, cubriendo todo el distrito; cantidad que se desprenden de la siguiente información,



proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Informe N° 171-2015-MDC-GSCMA y el Informe N° 044-2015-SGTIC/MDC de la Subgerencia de Tecnologías de la información y comunicaciones:

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS TM (B)	% DE PARTICIPACION (C)= ((B)/Z(B)%)
BARRIDO	7.824,00	320.784,00	145,52	73,85
PAPELEO	8.537,00	179.277,00	51,53	26,15
TOTAL	16.361,00	500.061,00	197,05	100,00

En el distrito de Cieneguilla, la naturaleza de la prestación del servicio se ha podido establecer dos zonas de prestación del servicio, una primera zona se refiere a los predios en zonas urbanas, donde se da el servicio propiamente de barrido, estas zonas se refieren a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo e zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, esta forma de servicio sigue el modelo implementado en el último régimen aprobado mediante la **Ordenanza N° 167-2012-MDC**, mejorando las zonas del barrido y papeleo, incrementándose las zonas de barrido, ya que se han ido pavimentando las zonas que anteriormente estaban siendo consideradas en zonas de papeleo, así como también se ha incrementado las zonas de papeleo al prestarles el servicio en zonas recientemente habilitadas.

PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 35 trabajadores de los cuales 34 son barredores (100 % dedicación) y 01 chofer en condición de contratados, con una dedicación de 50%, y contratados bajo el régimen CAS.

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de barrido de calles cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

2.3.2. ACTIVIDAD N° 02: CAMPAÑAS DE BARRIDO Y BALDEADO DE ACERAS Y VEREDAS EN LAS ZONAS DEL DISTRITO

Consiste en realizar la limpieza de diferentes puntos del distrito con presión de agua e insumos de limpieza logrando así extraer el polvo acumulado y los desperdicios arrojados.

Esta actividad se realiza con equipamiento y personal de la municipalidad.

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

Este servicio se realiza sobre los parques, plazas, mercados y paraderos, puentes y malecón del distrito cada 2 semanas al mes, es decir, tenemos una cobertura del 100%.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 35 trabajadores de los cuales 10 se dedicarán a esta actividad de barrido.

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de barrido de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

2.3.3 ACTIVIDAD N° 3: DESARENADO DE AVENIDAS, CALLES IMPORTANTES.-

Consiste en la verificación, Designación y Evaluación por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para un mejor servicio a la ciudad.

Para realizar esta labor se requiere de (10) operarios con todos sus implementos y adicionalmente (05) buggies y (10) lampas.

2.3.4 ACTIVIDAD N° 4: RECOJO Y TRASLADO DE BOLSAS DE BASURA DE BARRIDO

Esta actividad consta en el recojo y traslado de las bolsas de plástico negras de 140 litros que dejan los barredores cada cierto tramo, que son recolectadas en la denominada **unidad móvil de servicios**

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

Este servicio se realiza sobre las avenidas principales y luego por las calles internas del distrito, los parques, plazas, mercados, paraderos, puentes y malecón del distrito.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 1 chofer y 2 ayudantes.

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de recojo de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

1.1.5 ACTIVIDAD N° 05: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor de limpieza. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Parte importante de la prestación del servicio de barrido de calles es la **organización y supervisión del servicio**, fundamentalmente lo segundo al ser el servicio intensivo en mano de obra. Como parte de la actividad se requiere de la **unidad móvil de servicio**, que lo utilizan de manera indistinta el Gerente de Servicios a la Ciudad, el Supervisor de limpieza para su recorrido por las vías principales del distrito y verificar la labor de los barredores.

RECURSOS MATERIALES:**Cuadro N° 16: Recursos Materiales de la actividad de supervisión**

Recursos	Requerimiento por personal		Necesidad Anual por personal	Total Anual de Requerimiento por personal	Total de personal en la actividad	Total de Requerimiento Anual
	Cant.	u/m				
ACTIVIDAD 5						
Uniformes						
Polo de algodón manga corta con logotipo	1	Unidad	1	1	1	1
Gorro en dril	1	Unidad	1	1	1	1
Pantalón con cintas reflexivas	1	Unidad	1	1	1	1
Camisa con cintas reflexivas	1	Unidad	1	1	1	1
Botas de jebe caña baja PBC	1	Par	1	1	1	1

1.1.4 META

Para el año 2016, la Municipalidad de Cieneguilla, tiene previsto consolidar el servicio de barrido de calles y Avenidas, de modo tal que esta forma de servicio comprenda al 100%

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Metros lineales de servicio	500,061.00 ml	Anual

1.1.5 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 158-2015-SGRH-GAF-MDC emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 875-2015-SGL-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						39.120,19	471.177,25
COSTO DE MANO DE OBRA						35.880,98	430.571,70
Personal CAS						35.880,98	430.571,70
Barredores	34	Persona	1031,00	100%		35.054,00	420.648,00
Chofer (furgón)	1	Persona	1653,95	50%		826,98	9.923,70
COSTO DE MATERIALES						2.989,21	37.605,55
Uniformes						538,17	6.458,00
Pantalón con cinta reflectiva	34	Unidad	44,00	100%		124,67	1.496,00
Camisas con cinta reflectiva	34	Unidad	44,00	100%		124,67	1.496,00
Polos de algodón con logotipo	34	Unidad	26,00	100%		73,67	884,00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	
Zapatilla de lona	10	Pares	31,00	100%		25,83	310,00	
Guantes de hilo	10	Pares	6,00	100%		5,00	60,00	
Lentes protectores de policarbonato	34	Pares	16,00	100%		45,33	544,00	
Gorras en Drill	34	Unidad	22,00	100%		62,33	748,00	
maskarillas tapaboca -drill	34	Unidad	9,00	100%		25,50	306,00	
Botas de Caña baja de PBC	24	Unidad	22,00	100%		44,00	528,00	
(Uniforme Chofer furgon)								
Pantalón drill	1	Unidad	44,00	50%		1,83	22,00	
Camisas drill manga larga	1	Unidad	44,00	50%		1,83	22,00	
Polos de algodón manga larga	1	Unidad	26,00	50%		1,08	13,00	
zapato de cuero	1	Pares	58,00	50%		2,42	29,00	
Herramientas						2.126,88	25.522,60	
Escobas de paja	164	Unidad	22,00	100%		300,67	3.608,00	
Escobillón de cerda x 60cm	20	Unidad	12,50	100%		20,83	250,00	
Escobas metálicas	10	Unidad	28,00	100%		23,33	280,00	
Recogedor de metal	58	Unidad	28,00	100%		135,33	1.624,00	
Bolsas de plástico (de 140 lt)	16,536	Millares	350,00	100%		482,30	5.787,60	
Conos de seguridad (uso operadores de Limpieza)	34	Unidad	50,00	100%		141,67	1.700,00	
Conos de seguridad (uso chofer)	1	Unidad	50,00	50%		2,08	25,00	
Rastrillos (14 dientes)	34	Unidad	22,00	100%		62,33	748,00	
Trinche	24	Unidad	30,00	100%		60,00	720,00	
Tachos móviles con rueda	34	Unidad	265,00	100%		750,83	9.010,00	
Carretilla Buggie	5	Unidad	140,00	100%		58,33	700,00	
Lampas cucharas	20	Unidad	30,00	100%		50,00	600,00	
Llantas de buggie	10	Unidad	35,00	100%		29,17	350,00	
Cámara de llantas	10	Unidad	12,00	100%		10,00	120,00	
INSUMOS						160,00	1.920,00	
Detergente de 15 Kg.	12	Sacos	120,00	100%		120,00	1.440,00	
Desinfectante (limpia todo)	24	Galon	12,00	100%		24,00	288,00	
Lejía	24	Galon	8,00	100%		16,00	192,00	
Repuestos - Combustible (furgon)						308,75	3.704,95	
Combustible (PETROLEO)	674,32	Galón	10,44	50%		293,33	3.519,95	
Baterías de 13 placas	1	Unidad	370,00	50%		15,42	185,00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						250,00	3.000,00	
Servicios de terceros								
Mantenimiento y reparación furgón	12	Servicio	500,00	50%		250,00	3.000,00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						2.051,20	24.614,42	
Mano de obra indirecta							668,06	8.016,68
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente (Funcionario)	1	Persona	3572,67	10%		357,27	4.287,20	
Secretaria de Gerencia (CAS)	1	Persona	1353,95	10%		135,40	1.624,74	
Asistente Técnico 1 (CAS)	1	Persona	1753,95	10%		175,40	2.104,74	
Supervisores del Servicio						1.353,95	16.247,40	
Supervisores del barrio	1	Persona	1353,95	100%		1.353,95	16.247,40	
Uniformes						18,75	225,00	
Pantalón drill	1	Unidad	44,00	100%		3,67	44,00	
Camisas drill manga larga	1	Unidad	44,00	100%		3,67	44,00	
Polos de algodón manga larga	1	Unidad	26,00	100%		2,17	26,00	
zapato de cuero	1	Pares	58,00	100%		4,83	58,00	
Guantes de hilo	1	Pares	6,00	100%		0,50	6,00	
Lentes de seguridad con proteccion ultravioleta	1	Pares	16,00	100%		1,33	16,00	
Gorras en Drill	1	Unidad	22,00	100%		1,83	22,00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
maskarillas tapaboca de tela - lona	1	Unidad	9,00	100%		0,75	9,00
Materiales y útiles de oficina						10,44	125,33
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3,60	10%		0,06	0,72
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3,48	10%		0,35	4,18
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3,60	10%		0,18	2,16
Bolígrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0,31	10%		0,69	8,29
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0,58	10%		0,07	0,87
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0,56	10%		0,01	0,11
Cinta de embalaje de 2" x 40 yd	2	Unidad	1,33	10%		0,02	0,27
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Cajas	0,54	10%		0,05	0,54
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	2,21	10%		0,18	2,21
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1,49	10%		0,25	2,97
Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas	12	Unidad	2,03	10%		0,20	2,44
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	3,89	10%		0,26	3,12
Chinche c/c colores presion x 100 unidades	12	Unidad	1,16	10%		0,12	1,39
Engrapador t/alicate yunque giratorio	1	Unidad	22,51	10%		0,19	2,25
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1,17	10%		0,04	0,47
Fasteners X50	3	Cajas	3,59	10%		0,09	1,08
Forro de plastico T/ oficio	15	Unidad	4,31	10%		0,54	6,46
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2,44	10%		0,04	0,49
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1,63	10%		0,08	0,98
Lápiz	20	Unidad	0,39	10%		0,06	0,78
Papel bond 75 gr. A4	7,5	Millares	21,22	10%		1,33	15,92
Papel lustre de colores	100	Pliegos	0,14	10%		0,12	1,42
Plumón indeleble	6	Unidad	1,99	10%		0,10	1,20
Plumón para pizarra pta. Colores	50	Unidad	1,79	10%		0,75	8,97
Plumón resaltador	12	Unidad	1,64	10%		0,16	1,97
Porta clips	2	Unidad	1,88	10%		0,03	0,38
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	0,91	10%		0,02	0,18
Sobre manila A4	1	Ciento	25,00	10%		0,21	2,50
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0,44	10%		0,01	0,09
Tampón 7 x 10 azul	12	Unidad	2,22	10%		0,22	2,66
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2,20	10%		0,02	0,22
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1,13	10%		0,06	0,68
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	237,03	10%		3,95	47,41
COSTOS FIJOS						210,66	2.527,96
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1300,00	10%		130,00	1.560,00
Energía Eléctrica	12	Servicio	723,30	10%		72,33	867,96
Soat (furgón)	1	Seguros	200,00	50%		8,33	100,00
TOTAL						41.382,05	498.319,63

Costos Directos S/. 471.177.25

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Mano de Obra	430,571.70	Comprende el personal contratado bajo el régimen CAS, que realizan el barrido de calles en el distrito, el importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectada a un año.
Personal		



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales Uniformes	6,458.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el Servicio de Barrido de calles al cual se le brindará 1 juego los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, gorros, zapato de cuero, así como implementos de protección, como son: mascarilla, lentes, guantes, polos. El importe consignado representa la adquisición de uniformes proyectada para el ejercicio para 34 trabajadores.
Insumos	1,920.00	Comprende el costo de compra de insumos para la actividad de barrido y baldeado, tales como detergente, desinfectante y lejía, el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2016.
Repuestos, Combustibles, (furgón)	3,704.95	Comprende la adquisición de galones 674 anuales de petróleo diesel D-2, para el furgón que tiene una dedicación del 50 % para la prestación de este servicio, asimismo comprende la adquisición de 1 batería para el furgón con el mismo porcentaje de dedicación.
Herramientas	25,522.60	Comprende la adquisición de implementos tales como Escobas de Paja, escobillón de cerda, escobas metálicas, recogedor de metal, bolsas de plástico de 140 lts., conos de seguridad, rastrillos, trinchas, tachos móviles con rueda (proyectándose la compra de 34 tachos para el 2016, considerando que son 34 barredores), carretillas buggie, lampas cuchara, llantas para buggie, cámaras de llanta para buggie, necesarios para la prestación del servicio; el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2016.
Otros Costos y Gastos Variables Servicio de Terceros	3,000.00	Comprende 12 servicios de mantenimiento y reparación furgón, con un porcentaje de dedicación del 50 %.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/. 24.614.42

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta Personal	24,264.08	Comprende al personal, tales como el Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente (funcionario - régimen D.L 276), Secretaria de la Gerencia (CAS), Asistente Técnico 1 (CAS), con un porcentaje de dedicación del 10%; asimismo se considera al supervisor del servicio quien tiene una dedicación del 100%. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Útiles de Oficina	125.33	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio, considerándose un porcentaje de dedicación de los mismos del 10%.
Uniformes	225.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el Servicio de Barrido de Calles, al cual se le brindará 1 juego al año, que constan de: chaleco, pantalón, polo, gorro, casaca y botas.

Costos Fijos S/. 2,527.96

Elementos de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
SOAT	100.00	Comprende la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del vehículo utilizado en el Servicio de Barrido de Calles. Se está considerando el 50% de dedicación.
Alquiler de Inmueble	1,560.00	Se considera el 10% del costo, debido a que en el inmueble alquilado funcionan diferentes oficinas de la Entidad.
Energía Eléctrica	867.96	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al Servicio de Barrido de Calles el 10% del costo, debido a que en el local alquilado funcionan diferentes oficinas de la Entidad.

2.3.6 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el Ejercicio 2016, el Servicio de Barrido de Calles se seguirá brindado bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad, bajo este concepto se pretende alcanzar los objetivos trazados, manteniendo el nivel de

calidad, respecto a la prestación de este servicio en el distrito.

Asimismo, la actividad de BALDEO Y LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO, se intensificarán, la misma que consiste en realizar la limpieza de diferentes puntos del distrito con presión de agua e insumos de limpieza logrando así extraer el polvo acumulado y los desperdicios arrojados. Esta actividad se realiza con equipamiento y personal de la municipalidad.

2.3.7 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2015	ESTRUCTURA 2016	VARIACION 2015-2016	% VARIACION
COSTOS DIRECTOS	339.579,91	471.177,25	131.597,34	38,75
COSTO DE MANO DE OBRA	300.700,32	430.571,70	129.871,38	43,19
COSTO DE MATERIALES	35.716,95	37.605,55	1.888,60	5,29
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0	-	-	-
OTROS COSTOS VARIABLES	3.162,64	3.000,00	- 162,64	-5,14
COSTOS INDIRECTOS	25.199,35	24.614,42	- 584,94	-2,32
COSTOS FIJOS	3.479,10	2.527,96	- 951,14	-27,34
TOTAL	368.258,36	498.319,63	130.061,27	35,32

El costo del servicio de barrido de calles, presente un incremento de **35.32%** para el año 2016, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

Al incremento de los costos directos que se han incrementado en un **38.75%** (S/. 131,597.34), que han pasado de un costo de **S/. 339,579.91** a **S/. 471,177.25** Nuevos Soles, ello se explica a continuación:

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, este costo se ha incrementado de **S/. 300,700.32** a **S/. 430, 571.70** Nuevos Soles; que representa un incremento de 43.19 % (S/. 129,871.38 Nuevos Soles), debido al incremento de personal que pasa de 23 a 34 personas¹ que cumplen funciones de barredores; asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, teniendo en cuenta que se ha incrementado los predios afectos al servicio de 13,188 a 16361 predios, los cual el servicio de barrido atenderá 320,784 m.l. que representan un 40.49 % adicional a lo aprobado en el anterior régimen, que era de 228,329 m.l. (Ordenanza N° 167-2012-MDC), asimismo para el servicio de papeleo se tiene programado cubrir 179,277 ml que representa un 12.05 % adicional a lo aprobado en el anterior régimen que era de 159,999 ml, esto debido a que en el distrito de Cieneguilla se vienen pavimentando diferentes zonas del distrito y además habilitando centros poblados que requieren el servicio. Además, el aumento del personal de barrido favorece a mejorar el servicio y cubrir los puntos donde el servicio no llega para mantener limpia las vías y calles, logrando mejorar la imagen del distrito.

COSTO DE MATERIALES, este costo se ha incrementado de **S/. 37, 716.95** a **S/. 37,605.55** Nuevos Soles, que representa un incremento de **5.29 % (S/. 1, 888.60)**; debido al incremento de personal, por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas para la prestación del servicio. No obstante, en otros servicios se ha tratado de reducir los costos del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, este costo ha disminuido de **S/. 3,162.00** a **S/. 3,000** Nuevos Soles, que representa un decremento **-5.14 % (S/. 162.64)**; debido a que el costo del servicios de terceros se mantiene desde el año 2012, manteniéndose los mismos costos.

COSTOS INDIRECTOS, este costo ha disminuido de **S/. 25,199.35** a **S/. 24,614.42** Nuevos Soles, que representa un decremento **-2.32 % (S/. 584.94)**; debido a que el costo de la mano de obra indirecta se mantiene desde el año 2012, manteniéndose los mismos costos.

COSTOS FIJOS, este costo ha disminuido de **S/. 3,479.10** a **S/. 2,527.96** Nuevos Soles, que representa un decremento **-27.34 % (S/. 951.14)**; debido a que no se está considerando el costo de Telefonía Fija.

2.4 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.



Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2016.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de: Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal y Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 171-2015-GSCMA/MDC.

2.4.1 ACTIVIDAD N° 01: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para realizar este servicio, el personal registra su ingreso en el Almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac s/n esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, se preparan para el servicio (cambio de vestimenta) y se ubican en las unidades de recolección para iniciar su recorrido desplazándose por las diferentes zonas o sectores del distrito asignados acorde a la programación de la ruta.

DE LA COBERTURA FÍSICA

La Municipalidad de Cieneguilla, brinda el servicio de recolección de residuos sólidos con una cobertura total del distrito al 100% de los predios residenciales y comerciales que generen residuos sólidos.

DEL HORARIO

El Servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito se ha dividido en dos turnos: Mañana y tarde, por lo tanto se establece que los vecinos deben sacar sus bolsas de residuos entre los horarios 6:00 am a 7:30 am. Siendo el Horario de recolección de residuos sólidos en el turno mañana desde 7:30 am hasta 11:00 am. y en el turno tarde de 2.00 pm a 6.00 pm.

Luego de la recolección la unidad se dirige hacia el relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos.

DE LOS VEHÍCULOS

Para el año 2016 se cuenta con Tres (03), camiones compactador y un (01) camión baranda, ampliando la ruta de acuerdo a la necesidad del servicio.

Flota vehicular del servicio de Recolección 2016

Vehículos de recolección	Marca	Placa	Año	Capacidad		Condición	Estado mecánico
				TN	M3		
Camión Compactador	Mitsubishi	EGD – 926	2011	8	16	Propio	Regular
Camión Compactador	International	EGL – 966	2012	9	19	Propio	Regular
Camión Compactador	Volvo	EGT-068	2014	10	21	Propio	Bueno
Camión Baranda	Hyundai	EGT - 019	2014	2	15	Propio	Bueno

DE LOS UNIFORMES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

De acuerdo a los términos de referencia del contrato de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, Comerciales y los resultantes de la Actividad de Limpieza, Barrido y su Disposición Final de recolección. El personal asignado al servicio deberá contar con uniformes, equipos de protección y seguridad personal y herramientas para el desempeño de sus funciones.

DEL PERSONAL

En materia de personal se cuenta con dos (02) chóferes II, dos (02) chóferes IV, once (11) ayudantes de recolectores, que cubren las rutas establecidas por la Municipalidad, a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

RECURSOS HUMANOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO	CARGO	CANT.	% DE DEDICACIÓN
PERSONAL CONTRATADO	CAS	Chóferes II	02	100.00 %
		Chóferes IV	02	100.00 %
		Ayudantes de Recolección	11	100.00 %
TOTAL			15	

Fuente de elaboración propia

DE LA SUPERVISIÓN

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente es la responsable de supervisar la ejecución del servicio, mediante la participación del supervisor del servicio, que tiene una dedicación del 100%.

DE LA COMUNICACIÓN

Durante el recorrido en retroceso del vehículo de recolección, uno de los ayudantes guiará al chofer desde la parte trasera e izquierda del vehículo, mediante señas con la mano; bajo ningún motivo, deberá permanecer el personal en los peldaños mientras el camión retrocede, ni cuando avanza a velocidad superior a los 10 Km / hora.

DE LOS CARTELES

Cada uno de los vehículos recolectores de residuos sólidos deberá estar limpio y pintado, adicionalmente cada vehículo recolector deberá contar a cada lado de la carrocería con un cartel con el logotipo de la Municipalidad.

DE LOS SEGUROS

Los vehículos deberán contar con SOAT vigente.

DISPOSICIÓN FINAL (RELLENO SANITARIO)

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario autorizado (**Contrato N° 15-2015**) y el costo del servicio de disposición final, es asumido por la Entidad. Debe tenerse en cuenta que el costo de los residuos generados en el servicio de barrido de calles, es asumido en un 100 % por el servicio de recolección de residuos sólidos.

2.4.2 ACTIVIDAD N° 02: RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ELIMINACION DE DESMONTES

Este servicio se debe realizar de forma complementaria al servicio de recolección de residuos sólidos, comprende la recolección y eliminación de desmontes domiciliarios arrojados en la vía pública del cual se desconoce su generador o no es posible identificarlo. Generalmente este tipo de residuo sólidos son producto de las remodelaciones y/o refacciones de los predios, en algunos casos ubicados dentro del distrito y otros en los distritos vecinos, que son arrojados en los límites fronterizos en conflicto donde la intervención de la fiscalización municipal o serenazgo no se puede ejercer plenamente generándose puntos críticos de acumulación de desmontes que requieren ser retirados.

La prestación del servicio se realiza en forma conjunta, una a través del **alquiler de un camión volquete**, la misma que asume los costos de operación como es combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura. La empresa asume toda la responsabilidad por el servicio que presta por lo cual cobra a la municipalidad un costo por m3 de desmonte recogido. Dos de manera directa por parte de la municipalidad la misma que cuenta con un cargador frontal para los cuales se incluirá en los costos de operación como son combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura y oportuna.

Se estima que durante el año se generan aproximadamente 3,650.00 m3 de desmonte que deben ser recogidos de las vías públicas.

DEL PERSONAL:

Esta actividad requiere los recursos de un chofer y dos ayudantes

DE LOS VEHICULOS:

Como se menciona anteriormente, la Municipalidad, cuenta con un (01) cargador frontal unidad de recolección, esta unidad recorren los puntos del Distrito recolectando los residuos como desmontes, cuyo detalle se muestra en los siguientes cuadros.

VEHICULO DE RECOLECCION	MARCA	AÑO	CONDICIÓN	ESTADO MECANICO
Cargador frontal	CAT 938	2000	PROPIO	REGULAR

2.4.3 ACTIVIDAD N° 03: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor del servicio de Recolección, ello en virtud del organigrama y el ROF de la Municipalidad. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.



Respecto al Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Encargado del área de Limpieza Pública y Secretaria, dedican 20% de su tiempo a las actividades vinculadas al servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

2.4.4 META

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Toneladas de residuos sólidos proyectada	7,765.06	Anual

2.4.5 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 158-2015-SGRH-GAF-MDC emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 875-2015-SGL-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de Logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/					67.449,72	809.396,70
COSTO DE MANO DE OBRA					23.105,39	277.264,62
Personal CAS	15				23.105,39	277.264,62
Ayudantes de recolección	11	Persona	1249,00	100%	13.739,00	164.868,00
Choferes (baranda y compactas)	4	Persona	2003,95	100%	8.015,80	96.189,60
Chofer cargador frontal	1	Persona	2003,95	30%	601,19	7.214,22
Ayudantes cargador frontal	2	Persona	1249,00	30%	749,40	8.992,80
COSTO DE MATERIALES					24.079,00	288.948,03
Uniformes					563,17	6.758,00
Pantalón drill	30	Unidad	44,00	100%	110,00	1.320,00
Camisas drill manga larga	30	Unidad	44,00	100%	110,00	1.320,00
Polos de algodón manga larga	30	Unidad	26,00	100%	65,00	780,00
Zapatilla de lona	22	Pares	31,00	100%	56,83	682,00
Guantes de cuero flexible	30	Pares	18,00	100%	45,00	540,00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	30	Unidad	16,00	100%	40,00	480,00
Gorras en Drill	30	Unidad	22,00	100%	55,00	660,00
maskarillas tapaboca -drill	30	Unidad	9,00	100%	22,50	270,00
zapatos de cuero	8	Pares	58,00	100%	38,67	464,00
Boías de PVC	11	Pares	22,00	100%	20,17	242,00
Uniformes (operarios cargador frontal)					35,55	426,60
Pantalón drill	6	Unidad	44,00	30%	6,60	79,20
Camisas drill manga larga	6	Unidad	44,00	30%	6,60	79,20
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	26,00	30%	3,90	46,80
zapatos de cuero	6	Pares	58,00	30%	8,70	104,40
Guantes de cuero flexible	6	Pares	18,00	30%	2,70	32,40
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	6	Unidad	16,00	30%	2,40	28,80
Gorras en Drill	6	Unidad	22,00	30%	3,30	39,60
maskarillas tapaboca -drill	6	Unidad	9,00	30%	1,35	16,20
Combustible					17.860,75	214.329,02
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926) - Petróleo D2	442	Galones	10,44	100%	4.614,48	55.373,76
Camión compactador International (EGL-966) - Petróleo D2	442	Galones	10,44	100%	4.614,48	55.373,76
Camión compactador Volvo (EGT-068) - Petróleo D2	442	Galones	10,44	100%	4.614,48	55.373,76
Camión Baranda Hyundai (EGT-018) - Petróleo D2	260	Galones	10,44	100%	2.714,40	32.572,80
Cargador Frontal - Petróleo D2	416	Galones	10,44	30%	1.302,91	15.634,94
Llantas					3.714,33	44.572,00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
compactador Mitsubishi (EGD-926) delantera	2	Unidad	1490,00	100%	248,33	2.980,00
compactador Mitsubishi (EGD-926) trasera	4	Unidad	1590,00	100%	530,00	6.360,00
compactador International (EGL-966) delantera	2	Unidad	1420,00	100%	236,67	2.840,00
compactador International (EGL-966) trasera	4	Unidad	1500,00	100%	500,00	6.000,00
compactador Volvo (EGT-068) delantera	2	Unidad	1490,00	100%	248,33	2.980,00
compactador Volvo (EGT-068) trasera	4	Unidad	1590,00	100%	530,00	6.360,00
Camión Baranda Hyundai (EGT-018) delantera	2	Unidad	1590,00	100%	265,00	3.180,00
Camión Baranda Hyundai (EGT-018) trasera	4	Unidad	1860,00	100%	620,00	7.440,00
Cargador Frontal	4	Unidad	5360,00	30%	536,00	6.432,00
Baterías					264,17	3.170,00
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)	2	Unidad	370,00	100%	61,67	740,00
Camión compactador International (EGL-966)	2	Unidad	370,00	100%	61,67	740,00
Camión compactador Volvo (EGT-068)	2	Unidad	370,00	100%	61,67	740,00
Camión Baranda Hyundai (EGT-018)	2	Unidad	370,00	100%	61,67	740,00
Cargador Frontal	2	Unidad	350,00	30%	17,50	210,00
Repuestos y Lubricantes					1.641,03	19.692,40
Grasa para rodamiento	8	Kilos	20,00	100%	13,33	160,00
Camión compactador International (EGL-966)						
Zapata de freno	8	Unidad	280,00	100%	186,67	2.240,00
Filtro de aceite	2	Unidad	57,30	100%	9,55	114,60
Filtro de aire primario	2	Unidad	25,00	100%	4,17	50,00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	97,92	100%	16,32	195,84
Filtro de petróleo	2	Unidad	150,00	100%	25,00	300,00
Aceite Lucrante 15W 40	2	Baldes	236,80	100%	39,47	473,60
Líquido refrigerante	4	Galones	61,53	100%	20,51	246,12
Hidrolina	3	Galones	250,00	100%	62,50	750,00
Líquido de Freno	6	Unidad	12,00	100%	6,00	72,00
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)						
Zapata de freno	8	Unidad	280,00	100%	186,67	2.240,00
Filtro de aceite	2	Unidad	57,30	100%	9,55	114,60
Filtro de aire primario	2	Unidad	25,00	100%	4,17	50,00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	97,92	100%	16,32	195,84
Filtro de petróleo	2	Unidad	150,00	100%	25,00	300,00
Aceite Lucrante 15W 40	2	Galon	236,80	100%	39,47	473,60
Líquido refrigerante	4	Galones	61,53	100%	20,51	246,12
Hidrolina	3	Galones	250,00	100%	62,50	750,00
Líquido de freno	6	Unidad	12,00	100%	6,00	72,00
Camión compactador Volvo (EGT-068)						
Zapata de freno	8	Unidad	280,00	100%	186,67	2.240,00
Filtro de aceite	2	Unidad	57,30	100%	9,55	114,60
Filtro de aire primario	2	Unidad	25,00	100%	4,17	50,00
Filtro de aire secundario		Unidad	97,92	100%	0,00	0,00
Filtro de petróleo	2	Unidad	150,00	100%	25,00	300,00
Aceite Lucrante 15W 40	2	Galon	236,80	100%	39,47	473,60
Líquido refrigerante	4	Galones	61,53	100%	20,51	246,12
Hidrolina	3	Galones	250,00	100%	62,50	750,00
Líquido de freno	6	Unidad	12,00	100%	6,00	72,00
Camión Baranda Hyundai (EGT-018)						
Zapata de freno	8	Unidad	280,00	100%	186,67	2.240,00
Filtro de aceite	2	Unidad	57,30	100%	9,55	114,60



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Filtro de aire primario	2	Unidad	25,00	100%	4,17	50,00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	97,92	100%	16,32	195,84
Filtro de petróleo	2	Unidad	150,00	100%	25,00	300,00
Aceite Lucrante 15W 40	2	Galon	236,80	100%	39,47	473,60
Líquido refrigerante	4	Galones	61,53	100%	20,51	246,12
Hidrolina	3	Galones	250,00	100%	62,50	750,00
Líquido de freno	6	Unidad	12,00	100%	6,00	72,00
Cargador Frontal						
Filtro de aceite	2	Unidad	50,00	30%	2,50	30,00
Filtro de aire primario	2	Unidad	230,00	30%	11,50	138,00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	220,00	30%	11,00	132,00
Filtro de petroleo	2	Galon	280,00	30%	14,00	168,00
Aceite Lucrante 15W 40	2	Galones	64,00	30%	3,20	38,40
Aceite sistema hidraulico SAE 30x55	2	Galones	52,00	30%	2,60	31,20
Grasa lubricante	2	Unidad	120,00	30%	6,00	72,00
Uña de Lampon	7	Unidad	300,00	30%	52,50	630,00
cuchilla de lampon	7	Unidad	200,00	30%	35,00	420,00
Juego de cantoneras	2	Unidad	350,00	30%	17,50	210,00
Pernos de acero 20 mm	18	Unidad	16,67	30%	7,50	90,00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Servicios de terceros					20.265,34	243.184,05
Disposición Final de Residuos solidos	1,00	Servicio	92925,00	100%	7.743,75	92.925,00
Mantenimiento correctivo Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)	12	Servicio	1315,30	100%	1.315,30	15.783,60
Reparación Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)	1	Servicio	11300,00	100%	941,67	11.300,00
Mantenimiento Camión compactador International (EGL-966)	12	Servicio	1110,50	100%	1.110,50	13.326,00
Reparación Camión compactador International (EGL-966)	1	Servicio	15341,25	100%	1.278,44	15.341,25
Mantenimiento Camión compactador Volvo (EGT-068)	12	Servicio	2878,79	100%	2.878,79	34.545,48
Reparación Camión compactador Volvo (EGT-068)	1	Servicio	10915,00	100%	909,58	10.915,00
Mantenimiento Camión Baranda Hyundai (EGT-018)	12	Servicio	909,06	100%	909,06	10.908,72
Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal	6	Servicio	1451,67	30%	217,75	2.613,00
Alquiler de camión volquete	6	Servicio	7894,67	75%	2.960,50	35.526,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/					2.748,25	32.978,94
Mano de obra indirecta					2.690,06	32.280,77
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Persona	3572,67	20%	714,53	8.574,41
Secretaria de Gerencia	1	Persona	1353,95	20%	270,79	3.249,48
Asistente Técnico 1	1	Persona	1753,95	20%	350,79	4.209,48
Supervisor de recolección	1	Persona	1353,95	100%	1.353,95	16.247,40
Uniformes					37,50	450,00
Pantalón drill	2	Unidad	44,00	100%	7,33	88,00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	44,00	100%	7,33	88,00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	26,00	100%	4,33	52,00
Zapato de cuero	2	Pares	58,00	100%	9,67	116,00
Guantes de hilo	2	Pares	6,00	100%	1,00	12,00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	2	Pares	16,00	100%	2,67	32,00
Gorras en Drill	2	Unidad	22,00	100%	3,67	44,00
mascarillas tapaboca de tela - lona	2	Unidad	9,00	100%	1,50	18,00
Materiales y útiles de oficina					20,68	248,18
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3,60	20%	0,12	1,44
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3,48	20%	0,70	8,35
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3,60	20%	0,36	4,32
Boligrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0,31	20%	1,38	16,58

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0,58	20%	0,14	1,73
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0,56	20%	0,02	0,22
Cinta de embalaje de 2" x 40 yd	2	Unidad	1,33	20%	0,04	0,53
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Cajas	0,54	20%	0,09	1,09
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	2,21	20%	0,37	4,41
Corrector líquido t/lapicero	20	Unidad	1,49	20%	0,50	5,95
Cuaderno cuadrículado A4 x 100 hojas	12	Unidad	2,03	20%	0,41	4,87
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	3,89	20%	0,52	6,23
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Unidad	1,16	20%	0,23	2,77
Engrapador t/alicate yunque giratorio	1	Unidad	22,51	20%	0,38	4,50
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1,17	20%	0,08	0,93
Fasteners X50	3	Cajas	3,59	20%	0,18	2,15
Forro de plástico T/ oficio	15	Unidad	4,31	20%	1,08	12,92
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2,44	20%	0,08	0,98
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1,63	20%	0,16	1,95
Lápiz	20	Unidad	0,39	20%	0,13	1,56
Papel bond 75 gr. A4	15	paquetes	10,61	20%	2,65	31,82
Papel lustre de colores	100	Pliegos	0,14	20%	0,24	2,84
Plumón indeleble	6	Unidad	1,99	20%	0,20	2,39
Plumón para pizarra pta. Colores	50	Unidad	1,79	20%	1,50	17,94
Plumón resaltador	12	Unidad	1,64	20%	0,33	3,94
Porta clips	2	Unidad	1,88	20%	0,06	0,75
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	0,91	20%	0,03	0,36
Sobre manila A4	2	paquetes	6,30	20%	0,21	2,52
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0,44	20%	0,01	0,17
Tampón 7 x 10 azul	12	Unidad	2,22	20%	0,44	5,32
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2,20	20%	0,04	0,44
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1,13	20%	0,11	1,36
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	237,03	20%	7,90	94,81
COSTOS FIJOS					575,87	6.910,44
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1300,00	20%	260,00	3.120,00
Energía Eléctrica	12	Servicio	723,30	20%	144,66	1.735,92
Telefonía fija	12	Servicio	406,05	20%	81,21	974,52
Soat (compactas, baranda)	4	Seguros	270,00	100%	90,00	1.080,00
TOTAL					70.773,84	849.286,08

Costos Directos S/. 809,396.70

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos de Mano de Obra Personal CAS	277,264.62	Personal contratado bajo la modalidad CAS, ayudantes de recolección, choferes (con una dedicación del 100 %), chofer cargador frontal y ayudantes cargador frontal (con una dedicación del 30%)
Costo de Materiales Uniformes	6,758.00	Comprende la adquisición de uniformes para el personal que presta servicios de recolección de residuos sólidos, tales como: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Zapatilla de lona, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca – drill, zapatos de cuero y Botas de PVC.



Uniformes (chofer y operarios cargador frontal)	426.60	Comprende el costo de los uniformes del personal que interviene en la actividad de Recolección, Transporte y Eliminación de Desmontes, que tienen una dedicación del 30%, uniformes tales como: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Zapatilla de lona, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en drill, mascarillas tapaboca –drill, zapatos de cuero, Botas de PVC.
Combustible	214,329.02	Comprende la adquisición de combustible para los camiones (Camión compactador Mitsubishi (EGD-926) - Petróleo D2, Camión compactador Internacional (EGL-966) - Petróleo D2, Camión compactador Volvo (EGT-098) - Petróleo D2, Camión Baranda Hyundai (EGT-018) - Petróleo D2), que tienen una dedicación del 100% en la prestación del servicio y el cargador frontal con una dedicación del 30%.
Llantas	44,572.00	Comprende la adquisición de Llantas para los camiones (Camión compactador Mitsubishi (EGD-926) - Petróleo D2, Camión compactador Internacional (EGL-966) - Petróleo D2, Camión compactador Volvo (EGT-098) - Petróleo D2, Camión Baranda Hyundai (EGT-018) - Petróleo D2), que tienen una dedicación del 100% en la prestación del servicio y el cargador frontal con una dedicación del 30%.
Baterías	3,170.00	Comprende la adquisición de Baterías para los camiones (Camión compactador Mitsubishi (EGD-926) - Petróleo D2, Camión compactador Internacional (EGL-966) - Petróleo D2, Camión compactador Volvo (EGT-098) - Petróleo D2, Camión Baranda Hyundai (EGT-018) - Petróleo D2), que tienen una dedicación del 100% en la prestación del servicio y el cargador frontal con una dedicación del 30%.
Repuestos y Lubricantes	19,692.40	Comprende la adquisición de: Grasa para rodamiento, Zapata de freno, Filtro de aceite, Filtro de aire primario, Filtro de aire secundario, Filtro de petróleo, Aceite Lucrante 15W 40, Líquido refrigerante, Hidrolina, Líquido de Freno, para los camiones (Camión compactador Mitsubishi (EGD-926) - Petróleo D2, Camión compactador Internacional (EGL-966) - Petróleo D2, Camión compactador Volvo (EGT-098) - Petróleo D2, Camión Baranda Hyundai (EGT-018) - Petróleo D2), que tienen una dedicación del 100% en la prestación del servicio y el cargador frontal (adicionalmente: Aceite sistema hidráulico SAE 30x55, Grasa lubricante, Uña de Lampón, cuchilla de lampón, Juego de cantoneras, Pernos de acero 20 mm) con una dedicación del 30%
Otros costos y Gastos Variables Servicio de Terceros	243,184.05	Comprende los servicios de: Disposición Final de Residuos sólidos, Manteniendo correctivo Camión compactador Mitsubishi (EGD-926), Reparación Camión compactador Mitsubishi (EGD-926), Mantenimiento Camión compactador Internacional (EGL-966), Reparación Camión compactador Internacional (EGL-966), Mantenimiento Camión compactador Volvo (EGT-068), Reparación Camión compactador Volvo (EGT-068), Mantenimiento Camión Baranda Hyundai (EGT-018), Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal, y el Alquiler de camión volquete con una dedicación del 75%.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/. 32,978.94

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Oba Indirecta	32,280.77	Comprende al personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente (funcionario - régimen D.L 276) con una dedicación del 20%, Secretaria de la gerencia con una dedicación de 20% y el supervisor del servicio de recolección con una dedicación del 100%. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Útiles de Oficina	248.18	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio.
Uniformes	450.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, al cual se le brindará 2 juegos los mismos que constan de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Zapato de cuero, Guantes de hilo, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca de tela – lona.

Costos Fijos S/. 6,910.44

Elementos de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
SOAT	1,080.00	Comprende la adquisición del SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del vehículo utilizado en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. El importe ha sido considerado por 04 seguros de Camión compactador Mitsubishi (EGD-926), Camión compactador International (EGL-966), Camión compactador Volvo (EGT-098), Camión Baranda Hyundai (EGT-018).
Alquiler de inmueble	3,120.00	El costo se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con un porcentaje de dedicación del 20 % para la prestación de del servicio de recolección de residuos sólidos.
Energía Eléctrica	1,735.92	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el 20% del costo.
Telefonía Fija	974.52	Comprende el gasto por consumo de Telefonía Fija por todo el ejercicio 2016, asignándose al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el 20% del costo.

2.4.6 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el Ejercicio 2016, el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se seguirá brindado directamente con la flota vehicular de la Entidad, bajo este concepto se pretende alcanzar los objetivos trazados, manteniendo el nivel de calidad, respecto a la prestación de este servicio en el distrito. Se ha proyectado la recolección de residuos sólidos de 7,765.06 Toneladas al año, lo que permitirá brindar el servicio a la totalidad de predios, siendo estos un total de 16,406 predios, siendo de estos afectos al pago del servicio 9,203 predios.

2.4.7 JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2015	ESTRUCTURA 2016	VARIACION 2015-2016	% VARIACION
COSTOS DIRECTOS	665.031,38	809.396,70	144.365,32	21,71
COSTO DE MANO DE OBRA	278.449,34	277.264,62	- 1.184,72	-0,43
COSTO DE MATERIALES	292.528,80	288.948,03	- 3.580,78	-1,22
DEPRECIACION DE MAQUINARIA			-	
OTROS COSTOS VARIABLES	94.053,23	243.184,05	149.130,82	158,56
COSTOS INDIRECTOS	32.950,94	32.978,94	28,00	0,08
COSTOS FIJOS	7.812,12	6.910,44	- 901,68	-11,54
TOTAL	705.794,44	849.286,08	143.491,64	20,33

El costo del servicio de recolección de residuos sólidos, presenta una actualización de **20.33 %** para el año 2016, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos, ha pasado de un costo anual de **S/. 665,031.38** a **S/. 809,396.70** Nuevos Soles, ello se explica a continuación:

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, este costo se ha reducido de **S/. 278,449.34** a **S/. 277,264.62** Nuevos Soles; que representa un decremento de **0.43 %** (S/. 1,184.72 Nuevos Soles), debido a la mejora en la flota vehicular como es el uso de camiones compactadores, en reemplazo del camión de baranda, que requería la contratación de personal adicional para la prestación del servicio, en este sentido se ha reducido el número de ayudantes de 13 a 11 ayudantes de recolección.; asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

COSTO DE MATERIALES, este costo se ha reducido de **S/. 292,528.80** a **S/. 288,948.03** Nuevos Soles, que representa un decremento de **1.22 %** (S/. 3,580.78); debido a la disminución del personal (ayudante), por lo que se requiere menor cantidad de uniformes y herramientas para la prestación del servicio, asimismo por la mejor utilización de los materiales adquiridos.



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, este costo ha pasado de **S/. 94,053.23** a **S/. 243,184.05** Nuevos Soles, que representa un incremento de **158.56 % (S/. 149,130.82)**; logrando el mejoramiento de la flota vehicular mediante la adquisición de camiones compactadores, los mismos que han sido adquiridos con recursos propios de la Entidad, en este sentido se hace necesario los servicios de mantenimiento correctivo y la reparación de los tres (3) camiones compactadores y el camión de baranda. Asimismo se considera el alquiler de un camión volquete el mismo que presta el servicio de recojo de desmonte, con una dedicación al servicio de 30%. La adquisición de camiones compactadores se justifica en la atención a mayor cantidad de predios de 8,427 a 9203; además se aprecia que la Entidad ha dejado de alquilar camiones compactadores, siendo este alquiler asumido por la municipalidad con recursos propios, optando por la adquisición propia de camiones para una mejor prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS, este costo ha incrementado de **S/. 32,950.94** a **S/. 32,978.94** Nuevos Soles, que representa un incremento de **0.08 % (S/. 28.00)**; debido a que el costo de la mano de obra indirecta se mantiene desde el año 2012, manteniéndose los mismos costos.

COSTOS FIJOS, este costo ha disminuido de **S/. 7,812.12** a **S/. 6,910.44** Nuevos Soles, que representa un decremento **-11.54 % (S/. 901.68)**; debido a que el costo de Telefonía Fija, ha disminuido en su consumo.

2.5 RESUMEN DE PLAN ANUAL DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas, Plazuelas y otras áreas verdes de uso público.

Esta actividad se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Se ha desagregado en actividades y labores que involucran la prestación del Servicio de Áreas Verdes, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 171-2015-GSCMA/MDC.

2.5.1 ACTIVIDAD N° 01: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ARBORIZACION

En el mantenimiento de los parques y la arborización, es importante la caracterización de las diferentes zonas que conforman el área verde.

El mantenimiento procura no vulnerar los ciclos naturales, respetando las fechas de plantación, poda, corte, cantoneo, arborización, este trabajo se inicia con el deshierbo (promedio c/mes), corte de gras (promedio c/30 días), poda de árboles y arbustos (promedio c/6 meses), limpieza de maleza (después de cada corte y poda), riego periódico.

Las actividades programadas en el mantenimiento corresponden a plantación, arborización, sembrado de césped y corte del mismo, limpieza de malezas, poda, cantoneo, con personal especializado en estas actividades, las cuales conforman un equipo y se distribuyen en todas las zonas del distrito de acuerdo al requerimiento.

Los jardineros I realizan el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Cieneguilla, siendo sus labores peligrosas debido al uso de maquinarias como: cortadoras de gras (01), motosierras (02), carrito cortacésped (01), motoguadañas (02) por la exposición al ruido, sol y al contacto con otros elementos, por lo que es prudente dotarlos de equipos de seguridad y justifica un mayor costo de su mano de obra.

Para el personal de poda, es necesario uso de escaleras para trabajar por arriba del nivel del suelo, tener precintos de seguridad, herramientas ergonómicas.

Los jardineros II realizan el trabajo de mantenimiento de cercas, veredas, sembrado de gras, plantas y las demás áreas verdes del Distrito de Cieneguilla.

Para el mantenimiento de parques, jardines, bermas es necesario tener en cuenta diversos trabajos y que deben de ser realizados por personas entrenadas para el manejo de equipos, así como tener en cuenta la vestimenta, la protección y las normas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes que en muchos casos pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves. Estas actividades están referidos a:

- a. **Cortado de Gras**, esta actividad es ejecutada por un equipo de trabajadores especializados, para lo cual se utiliza equipos como:

Cortadora de Césped o gras.

Esta máquina es utilizada para cortar hierbas a ras del suelo utilizando un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos, es de fácil manejo y permite cortar en bordes y esquinas, zonas de pendientes, terrenos pedregosos y de hierbas muy crecidas que otros aparatos es imposible de cortar. Estos aparatos funcionan con un motor de

combustión a gasolina y aceite dos tiempos, presenta un sistema anti vibración. El motor va conectado a unas barras largas y delgadas que termina en un sistema de corte y provistas de empuñaduras.

Motoguadañas

Es una máquina utilizada en jardinería para cortar las malas hierbas a ras de suelo y para repasar los lugares a los que una cortadora de césped no puede llegar, como las esquinas y los bordes, etc. El corte lo realiza con un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos.

Carrito corta césped (cortador de Gras)

El cortador de gras utilizado es un mini tractor modelo 20 HP BRIGGS STRATTON, su gran versatilidad le permite un corte uniforme en zonas extensas y planas o de pendientes moderadas, utiliza un motor gasolina para su traslado.

b. Poda de Arboles

La poda de árboles es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes, porque permiten controlar las plagas y el crecimiento adecuado de estas especies arbóreas. La poda se la realiza con equipo y herramientas adecuadas, como moto sierras, tijera jardinera, machetes, asimismo, se realiza podas de control, formación y de decoración.

Motosierra: Corte de Ramas y troncos.

Esta actividad se realiza como parte de la poda de formación, es necesario darle forma al árbol para que crezca en forma erguida y eliminar las ramas bajas para que permita la visibilidad y no sea refugio de personas extrañas a los vecindarios, así mismo es permite eliminar los troncos o árboles secos.

c. Arborización

La arborización consiste en el sembrado de árboles en las diferentes avenidas, vías carrozables y calles del distrito, para esta actividad se utiliza: lampa cuchara, lampa derecha, carretilla buggie, barreta, manguera, escoba metálica, arboles, palmeras, etc. Los mismos que serán obtenidos por el convenio interinstitucional de cooperación entre la Municipalidad de Cieneguilla y el Servicio de parques de Lima – SERPAR – Lima en el numero de 1,600 para 2016.

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

RELACION DE PARQUES DE USO PÚBLICO

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque de la Municipalidad	Parcelación Cieneguilla 1ra Etapa	350,00
Plaza de Armas	Tambo Viejo: Zona "B"	10.543,65
Parque Turístico	Tambo Viejo: Zona "F"	1.200,00
Parque la Cruz de Tambo Viejo	Tambo viejo: Zona "A"	980,00
Parque las Terrazas	Tambo Viejo: Zona "B"	3.000,00
Parque Triangulo las Palmeras	Tambo Viejo: Zona "C"	695,61
Parque José Antonio Sucre	Tambo Viejo: Zona "D"	1.943,95
Parque la Amistad	Tambo Viejo: Zona "D"	600,00
Parque Francisco Bolognesi	Tambo viejo: Zona "E"	3.781,80
Parque Central Magda Portal	AA.HH. Magda Portal	8.100,00
Parque las Dalias	AA.HH. Magda Portal	188,92
Parque Libertador Simón Bolívar	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	6.004,30
Parque N° 02 "Ecológico"	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	11.734,32
Parque N° 03	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	3.414,53
Parque N° 04	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.275,60
Parque N° 5 "La Capilla"	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.865,76
Parque N° 6	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	10.834,14



AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque los Industriales	Asoc. Viv. Los Industriales	1.681,12
Parque plaza principal de Huaycan Alto	C.P.R. Huaycan Alto	1.764,57
Parque La Inmaculada Concepción	AA.HH. La Inmaculada Concepción	850,05
Parque el Mirador N° 2	AA.HH. el Mirador	85,35
Parque N° 07	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	2.661,14
Parque N° 01 Santa Rosa de Huaycan	Huaycan	525,00
Parque zona A	Tambo Viejo	2.000,00
Parque Villa Toledo	Villa Toledo	9.162,00
Parque N° 15		3.648,00
TOTAL M2		90.889,81

RELACION DE VIAS ARBORIZADAS

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Área verde Ovalo de Cieneguilla	Parcelación Cieneguilla 2da Etapa	229,06
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona "D"	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona "D"	99,00
Área Verde Triángulo casa blanca	Tambo Viejo: Zona "F"	260,00
AA.HH. Sol Radiante	Km 12.50	233,40
Asociación vivienda Las Cumbres	Km. 13.5	2.500,00
Mz. A,B,C		
Av. San Martin (Serpentín)	Km. 13.50	1.567,39
Av. San Martin	AA.HH La Esperanza, AA.HH. Magda Portal, C.P.R. Tambo viejo: A,B,C,D,F	4.265,75
Av. Nueva Toledo	Lote: 200, 04,97,98	339,69
Calle Inca Moya	Lote: 200,201,12,13,03,04,05,06	173,76
Malecón Lurín	Mz. C, lote: 13,14,15	161,16
H. Sedapal C/Limite de Pachacamac	Vía Corrazable	550,00
Av. San Martin (Ampliación Arborización Serpentin)	Km. 13.50	2.093,75
Zona G	Mz. J Héroes del Cenepa	23,40
Zona G	Calle G con Héroes del Cenepa	35,81
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona "D"	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona "D"	99,00
Ladera Ecológica de Cieneguilla	AA.HH. los Industriales	10.000,00
Area Verde Rio Seco	CPR RIOS SECO	7.136,00
Area Tercera Etapa - 3ra Fase	TERCERA ETAPA	3.185,00
TOTAL M2		32.723,11

A continuación describimos un cuadro comparativo de la cantidad de áreas verdes en otros años:

INCREMENTO ANUAL DE ÁREAS VERDES

Tipo de áreas verdes	Total área (m ²) Ord. N° 103-2009-MDC	Total área (m ²) 2013	Total área (m ²) 2015 - 2016	VARIACION DE AREA M2	VARIACION %
TOTAL DE AREAS VERDES	73,399.94	103,293.55	123.612,92	20,319.37	19.67 %

Esta actividad incluye las siguientes labores:

CANTONEO.- Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

DESHIERBO DE PARQUES.- Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.- Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.

RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES.- Consiste en realizar la preparación de la tierra, nivelación, abono y resiembra del área que se encuentra en mal estado. Se ejecuta según programación, por lo general es trimestral.

FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.- Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.

PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES.- Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 29 trabajadores (jardineros).

FLOTA VEHICULAR

Para que este servicio pueda ser óptimo, se necesita que las maquinas estén operativa, cubriendo las necesidades que tengan, en su mantenimientos y requerimientos.

FUENTES DE AGUA

Las fuentes de agua que abastecen a los camiones cisternas para el riego de las áreas verdes, es ofrecida por tres pozos tubulares sub-terráneos, como se detallas a continuación:

Cuadro N° 01 FUENTES DE AGUA PARA RIEGO

Nombre	Ubicación	Zona	Coordenadas UTM – WGS84
POZO MUNICIPALIDAD	Municipalidad Cieneguilla	Parcelación-Nueva Toledo	E 302534 N 8659541
POZO ESTADIO	Estadio Municipal	III° Etapa	E 307109 N8662868
POZO PARQUE ECOLOGICO	Parque Ecológico	III° Etapa	E 306736.51 N8662201.08

RIEGO POR CISTERNA

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 galones y dos (02) camiones cisternas (de 4000 y 5000 galones) que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua. Debe tenerse en cuenta que el costo del alquiler del camión cisterna de 5000 galones es subvencionado por la Entidad, a fin de no cargar mayores costos a los contribuyentes.

El agua utilizada para el riego de las áreas verdes es obtenida de los pozos propios de la Municipalidad, por tanto, no genera costos.

**RECOJO DE MALEZA**

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, el cual se da mediante la contratación de un camión volquete, con el apoyo del camión furgón y el cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

2.5.2 ACTIVIDAD N° 02: Construcción de macizos y cercos vivos, esta actividad comprende las acciones de:

Esta actividad comprende lo siguiente.

- a) **Preparación del terreno**
 - Limpieza de terreno
 - Desterronado y nivelado manual
 - Eliminación de material excedente
- b) **Siembra**
 - Mezclado y traslado de insumos
 - Preparación de suelo y abonamiento
 - Siembra

2.5.3 ACTIVIDAD N°03: Riego por cisterna

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 gln. y dos (02) camiones cisternas que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua.

El agua utilizada para el riego de las áreas verdes es obtenida de los pozos propios de la Municipalidad, por tanto, no genera costos.

2.5.4 ACTIVIDAD N°04: RECOJO DE MALEZA

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, a través de la tercerización del servicio, el cual se da mediante el contrato de un camión baranda, con el apoyo del camión furgón y el cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

2.5.5 ACTIVIDAD N° 05 ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO.

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor de parques y jardines, ello en virtud del organigrama y el ROF de la Municipalidad. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas

2.5 METAS

La Meta para el 2016 en el área de parques y jardines consiste en cumplir con el conjunto de las áreas verdes municipales de parques y jardines y áreas verdes de uso público:

- Se proyecta la implementación y el recupero de áreas verdes, por lo que se incrementara las áreas verdes en **123.612,92**, lo que significa un incremento de 20,319.37 m² de nueva área verde, a brindar el servicio en mejora y provecho de la población.
- Mantenimiento optimo logrando continuidad con césped bien cortado y airado, árboles y arbustos podados estéticamente y vigorosos, correcto cantoneo,
- Construcción de macizo y cercos, con correcto preparado de suelo (tierra agrícola y compost) y rendimiento del personal de 200 plantas/día, brindando a la población un aspecto paisajístico decorativo, logando cubrir al 100 % las áreas verdes destinadas a la colocación de macizos.
- Riego adecuado, calculado a partir de un índice técnico adecuado a la realidad de Cieneguilla (1.5 Galones/m², 2 a 3 veces por semana según la cantidad de arboles), logrando un césped de color verde sostenido e uniforme, plantas ornamentales, y arboles con buen crecimiento (indicador/especie vegetal).
- Continuar con el regado de las áreas verdes para la conservación de las mismas, ya que muchas de ellas necesitan ser abastecidas con gran cantidad de agua.
- Recojo de malezas semanal de los puntos de acopio (Ref. Cronograma de recojo de maleza, pag.30 Plan de Servicio de Parques), con un total anual de 321 toneladas, equivalente a un peso de 1,606 m³.

2.7 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados

mediante los informes N° 158-2015-SGRH-GAF-MDC emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 875-2015-SGL-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de Logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						62539,45	750473,42
COSTO DE MANO DE OBRA						36310,51	435726,12
Personal CAS	35					36310,51	435726,12
Jardinero I	11	Persona	1140,00	100%		12540,00	150480,00
Jardinero II	18	Persona	1031,00	100%		18558,00	222696,00
Chofer Cisterna	1	Persona	2003,95	100%		2003,95	24047,40
ayudante de chofer	1	Persona	1031,00	100%		1031,00	12372,00
Chofer (furgón)	1	Persona	1653,95	50%		826,98	9.923,70
Chóferes cargador frontal	1	Persona	2003,95	30%		601,19	7.214,22
Ayudantes cargador frontal	2	Persona	1249,00	30%		749,40	8.992,80
COSTO DE MATERIALES						14094,3365	169132,04
Uniformes						1.007,75	12.093,00
Pantalón drill	29	Unidad	44,00	100%		106,33	1.276,00
Camisas drill manga larga	29	Unidad	44,00	100%		106,33	1.276,00
Polos de algodón manga larga	29	Unidad	26,00	100%		62,83	754,00
Lentes de protección para poda	29	Pares	19,00	100%		45,92	551,00
Guantes de cuero flexible	58	Pares	18,00	100%		87,00	1.044,00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	58	Unidad	16,00	100%		77,33	928,00
Gorras en Drill	29	Unidad	22,00	100%		53,17	638,00
maskarillas tapaboca -drill	58	Unidad	9,00	100%		43,50	522,00
Guantes de jebe	58	Pares	8,00	100%		38,67	464,00
Botas de PVC	58	Pares	22,00	100%		106,33	1.276,00
Zapato de cuero	58	Pares	58,00	100%		280,33	3.364,00
(Uniforme Chofer furgón y Cargador)						14,33	172,00
Pantalón drill	2	Unidad	44,00	50%		3,67	44,00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	44,00	50%		3,67	44,00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	26,00	50%		2,17	26,00
zapato de cuero	2	Pares	58,00	50%		4,83	58,00
Uniformes (operarios cargador frontal)						11,85	142,20
Pantalón drill	2	Unidad	44,00	30%		2,20	26,40
Camisas drill manga larga	2	Unidad	44,00	30%		2,20	26,40
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	26,00	30%		1,30	15,60
zapatos de cuero	2	Pares	58,00	30%		2,90	34,80
Guantes de cuero flexible	2	Pares	18,00	30%		0,90	10,80
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	2	Unidad	16,00	30%		0,80	9,60
Gorras en Drill	2	Unidad	22,00	30%		1,10	13,20
maskarillas tapaboca -drill	2	Unidad	9,00	30%		0,45	5,40
Herramientas						3094,14	37129,63
Lampa cuchara	29	Unidad	30,00	100%		72,50	870,00
Tijera tipo pico loro	29	Unidad	38,00	100%		91,83	1102,00
Rastrillo de 16 dientes reforzado	29	Unidad	22,00	100%		53,17	638,00
Trinches	37	Unidad	64,99	100%		200,39	2404,63
Machete tipo cañero	37	Unidad	15,00	100%		46,25	555,00
Arnés tipo sillarin	2	Unidad	45,00	100%		7,50	90,00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Carretilla buggies	29	Unidad	140,00	100%		338,33	4060,00
Escalera de Aluminio tipo tijera 16 pasos	2	Unidad	1800,00	100%		300,00	3600,00
Barreta de 1/2 x 1.40	6	Unidad	25,00	100%		12,50	150,00
Malla rachell al 65% de 4.20 m x 100m	1	Unidad	900,00	100%		75,00	900,00
Martillo con Mango de madera	18	Unidad	22,00	100%		33,00	396,00
Arco de sierra	18	Unidad	10,00	100%		15,00	180,00
Hoja de sierra	36	Unidad	6,00	100%		18,00	216,00
Manguera de 1"	5	Rollo	480,00	100%		200,00	2400,00
Manguera de 3/4	5	Rollo	450,00	100%		187,50	2250,00
Llantas de buggy	29	Unidad	35,00	100%		84,58	1.015,00
Cámara de llantas	29	Unidad	12,00	100%		29,00	348,00
Saco de polipropileno x 50 kg.	2000	Unidad	4,20	100%		700,00	8400,00
Escobas de paja	29	Unidad	22,00	100%		53,17	638,00
Escobas metálicas	39	Unidad	28,00	100%		91,00	1092,00
Espátula de Jardinería	29	Unidad	5,00	100%		12,08	145,00
Conos de seguridad (uso camión cisterna)	4	Unidad	50,00	100%		16,67	200,00
Conos de seguridad (uso chofer)	1	Unidad	50,00	50%		2,08	25,00
Manta Arpillera	70	Metros	10,00	100%		58,33	700,00
Picota doble puntas	29	Unidad	15,00	100%		36,25	435,00
Machete tipo sable	29	Unidad	15,00	100%		36,25	435,00
Cuerda de nylon semi estatico	50	Kilogramo	39,60	100%		165,00	1.980,00
Mosqueton de acero	6	Unidad	95,00	100%		47,50	570,00
Eslinga de nailon de 1.83 m	6	Unidad	120,00	100%		60,00	720,00
Descensor tipo 8	2	Unidad	135,00	100%		22,50	270,00
Tijera para podar de 22 cm.	6	Unidad	35,00	100%		17,50	210,00
Tijera para podar de 57 cm.	3	Unidad	45,00	100%		11,25	135,00
Insumos						3960,42	47525,00
Abono orgánico concentrado (sacos x 30kg.)	500	Sacos	14,16	100%		590,00	7080,00
Estiércol de vacuno (x 25 kg.)	450	Sacos	18,00	100%		675,00	8100,00
Fertilizante Urea 46% N x 50 Kg.	5	Sacos	25,00	100%		10,42	125,00
Sanguinaria roja	50	Unidad	12,00	100%		50,00	600,00
Grass en champa	1000	m2	8,00	100%		666,67	8000,00
Tierra de chacra	300	m3	55,00	100%		1375,00	16500,00
Planta de rosa verde	200	Unidad	12,00	100%		200,00	2400,00
Guano de ganado ovino y vacuno x 50 kg.	400	Sacos	11,80	100%		393,33	4720,00
Combustible, lubricantes (Camión Cisterna)						3730,17	44762,09
Combustibles camión cisterna propio(petróleo)	279,73	Galón	10,44	100%		2.920,38	35.044,57
Combustibles herramientas, motobomba (gasolina 90)	46	Galón	12,26	100%		563,96	6.767,52
Aceite de 2T x 100 ml	500	Unidad	5,90	100%		245,83	2.950,00
Repuestos - Combustible, lubricantes (furgón)						209,96	2.519,57
Combustible (PETROLEO)	223,10	Galón	10,44	50%		97,05	1.164,57
Llantas para furgón	6	Unidad	390,00	50%		97,50	1.170,00
Baterías de 13 placas	1	Unidad	370,00	50%		15,42	185,00
Repuestos - Combustible, lubricantes (cargador frontal)						2.065,71	24.788,55
Combustible	416	Galones	10,44	30%		1.302,91	15.634,94

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Llantas Cargador Frontal	4	Unidad	5360,00	30%		536,00	6.432,00
Baterías Cargador Frontal	2	Unidad	350,00	30%		17,50	210,00
Filtro de aceite	2	Unidad	50,00	30%		2,50	30,00
Filtro de aire primario	2	Unidad	230,00	30%		11,50	138,00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	220,00	30%		11,00	132,00
Filtro de petróleo	2	Galon	280,00	30%		14,00	168,00
Aceite Lucrante 15W 40	8	Galones	64,00	30%		12,80	153,60
Aceite sistema hidráulico SAE 30x55	30	Galones	52,00	30%		39,00	468,00
Grasa lubricante	2	Unidad	120,00	30%		6,00	72,00
Uña de Lampón	7	Unidad	300,00	30%		52,50	630,00
cuchilla de lampón	7	Unidad	200,00	30%		35,00	420,00
Juego de cantoneras	2	Unidad	350,00	30%		17,50	210,00
Pernos de acero 20 mm	18	Unidad	16,67	30%		7,50	90,00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros						12134,61	145615,26
Alquiler de camión cisterna de 4000 galones	12	Servicio	7504,87	100%		7504,87	90058,39
Servicios de fumigación	1	Servicio	4600,00	100%		383,33	4600,00
Mantenimiento sistema EGS-964 (C/5000 km.)	6	Servicio	2691,09	100%		1345,55	16146,54
mantenimiento preventivo y correctivo de motosierra	1	Servicio	4490,00	100%		374,17	4490,00
mantenimiento y reparación de podadoras	1	Servicio	2700,00	100%		225,00	2700,00
Servicio de poda de arboles	1	Servicio	5200,00	100%		433,33	5200,00
Mantenimiento de motobombas	1	Servicio	1150,00	100%		95,83	1150,00
Mantenimiento de electrobombas	1	Servicio	3815,33	100%		317,94	3815,33
Alquiler de camión volquete	6	Servicio	7894,67	25%		986,83	11.842,00
Mantenimiento y reparación furgón	12	Servicio	500,00	50%		250,00	3.000,00
Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal	6	Servicio	1451,67	30%		217,75	2.613,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						1394,30	32978,94
Mano de obra indirecta						1336,11	32280,77
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Persona	3572,67	20%		714,53	8.574,41
Secretaría de Gerencia	1	Persona	1353,95	20%		270,79	3.249,48
Asistente Técnico 1	1	Persona	1753,95	20%		350,79	4.209,48
Supervisor de parques y jardines	1	Persona	1353,95	100%		1.353,95	16.247,40
Uniformes						37,50	450,00
Pantalón drill	2	Unidad	44,00	100%		7,33	88,00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	44,00	100%		7,33	88,00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	26,00	100%		4,33	52,00
Zapato de cuero	2	Pares	58,00	100%		9,67	116,00
Guantes de hilo	2	Pares	6,00	100%		1,00	12,00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	2	Pares	16,00	100%		2,67	32,00
Gorras en Drill	2	Unidad	22,00	100%		3,67	44,00
maskarillas tapaboca de tela - lona	2	Unidad	9,00	100%		1,50	18,00
Materiales y útiles de oficina						20,68	248,18
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3,60	20%		0,12	1,44
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3,48	20%		0,70	8,35
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3,60	20%		0,36	4,32



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Boligrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0,31	20%		1,38	16,58
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0,58	20%		0,14	1,73
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36	2	Unidad	0,56	20%		0,02	0,22
Cinta de embalaje de 2" x 40 yd	2	Unidad	1,33	20%		0,04	0,53
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Cajas	0,54	20%		0,09	1,09
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	2,21	20%		0,37	4,41
Corrector líquido t/lapicero	20	Unidad	1,49	20%		0,50	5,95
Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas	12	Unidad	2,03	20%		0,41	4,87
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	3,89	20%		0,52	6,23
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Unidad	1,16	20%		0,23	2,77
Engrapador t/alicante yunque giratorio	1	Unidad	22,51	20%		0,38	4,50
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1,17	20%		0,08	0,93
Fasteners X50	3	Cajas	3,59	20%		0,18	2,15
Forro de plástico T/ oficio	15	Unidad	4,31	20%		1,08	12,92
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2,44	20%		0,08	0,98
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1,63	20%		0,16	1,95
Lápiz	20	Unidad	0,39	20%		0,13	1,56
Papel bond 75 gr. A4	15	paquetes	10,61	20%		2,65	31,82
Papel lustre de colores	100	Plegos	0,14	20%		0,24	2,84
Plumón indeleble	6	Unidad	1,99	20%		0,20	2,39
Plumón para pizarra pta. Colores	50	Unidad	1,79	20%		1,50	17,94
Plumón resaltador	12	Unidad	1,64	20%		0,33	3,94
Porta clips	2	Unidad	1,88	20%		0,06	0,75
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	0,91	20%		0,03	0,36
Sobre manila A4	2	paquetes	6,30	20%		0,21	2,52
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0,44	20%		0,01	0,17
Tampón 7 x 10 azul	12	Unidad	2,22	20%		0,44	5,32
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2,20	20%		0,04	0,44
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1,13	20%		0,11	1,36
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	237,03	20%		7,90	94,81
COSTOS FIJOS						516,70	6200,44
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1300,00	20%		260,00	3.120,00
Energía Eléctrica	12	Servicio	723,30	20%		144,66	1.735,92
Telefonía fija	12	Servicio	406,05	20%		81,21	974,52
Soat (cisterna)	1	Seguros	270,00	100%		22,50	270,00
Soat (furgon)	1	Seguros	200,00	50%		8,33	100,00
TOTAL						64.450,45	789.652,80

Costos Directos S/. 750, 757.82

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Mano de Obra Personal CAS	435,726.12	Comprende el personal contratado (Jardinero I, Jardinero II, Chofer Cisterna, ayudante de chofer, Chofer (furgón), Choferes cargador frontal, Ayudantes cargador frontal), que realizan el servicio de Parques y Jardines en el distrito, el importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectada a un año.

Costo de Materiales Uniformes	12,093.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el Servicio de Parques y Jardines que constan de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Lentes de protección para poda, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca –drill, Guantes de jebe, Botas de PVC, Zapato de cuero.
Uniforme Chofer Furgón	172,00	Comprende el vestuario del chofer de furgón asignado al servicio, con un porcentaje de dedicación del 50%, que consta de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Zapato de cuero.
Uniforme operarios cargador frontal	142,20	Comprende el vestuario de los operarios del cargador frontal que participa en el Servicio de Parques y Jardines, que constan de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, Zapato de cuero, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad protección para poda, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca.
Herramientas	37,129.63	Comprende las herramientas para el personal operativo que labora en el Servicio de Parques y Jardines que consta de: Lampa cuchara, Tijera tipo pico loro, Rastrillo de 16 dientes reforzado, Trinchas, Machete tipo cañero, Arnés tipo sillarin, Carretilla buggies, Escalera de Aluminio tipo tijera 16 pasos, Barreta de 1/2 x 1.40, Malla rachell al 65% de 4.20 m x 100m, Martillo con Mango de madera, Arco de sierra, Hoja de sierra, Manguera de 1", Manguera de 3/4, Llantas de buggie, Cámara de llantas, Saco de polipropileno x 50 kg., Escobas de paja, Escobas metálicas, Espátula de Jardinería, Conos de seguridad (uso camión cisterna), Conos de seguridad (uso chofer), Manta Arpillera, Picota doble puntas, Machete tipo sable, Cuerda de nylon semi estático, Mosquetón de acero, Eslinga de nailon de 1.83 m, Descensor tipo 8, Tijera para podar de 22 cm., Tijera para podar de 57 cm.; el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2016
Insumos	47,525.00	Comprende la adquisición de: Abono orgánico concentrado (sacos x 30kg.), Estiércol de vacuno (x 25 kg.), Fertilizante Urea 46% N x 50 Kg., Sanguinaria roja, Grass en champa, Tierra de chacra, Planta de rosa verde, Guano de ganado ovino y vacuno x 50 kg.
Combustible, Lubricantes (Camión Cisterna)	44,762.09	Comprende la adquisición de petróleo diesel D-2, así como la compra de Gasolina de 90 octanos, y lubricantes para darle mantenimiento a los equipos de jardinería y refile de las áreas verdes del distrito.
Repuestos, combustible, lubricantes (Furgón)	2,519.57	Comprende la adquisición de petróleo diesel D-2, así como la compra de baterías y llantas para el furgón asignado para este servicio con una dedicación del 50%
Repuestos, combustible, lubricantes (cargador frontal)	24,788.55	Comprende la adquisición de: Combustible, Llantas Cargador Frontal, Baterías Cargador Frontal, Filtro de aceite, Filtro de aire primario, Filtro de aire secundario, Filtro de petróleo, Aceite Lucrante 15W 40, Aceite sistema hidráulico SAE 30x55, Grasa lubricante, Uña de Lampón, cuchilla de lampón, Juego de cantoneras, Pernos de acero 20 mm.
Otros costos y gastos variables Servicio de Terceros	281034.25	Comprende la contratación de los siguientes servicios: Alquiler de camión cisterna de 4000 galones, Servicios de fumigación, Mantenimiento cisterna EGS-964 (C/5000 km.), mantenimiento preventivo y correctivo de motosierra, mantenimiento y reparación de podadoras, Servicio de poda de árboles, Mantenimiento de motobombas, Mantenimiento de electrobombas, Alquiler de camión volquete(25 % dedicación), Mantenimiento y reparación furgón(50 % dedicación), Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal(30% dedicación)

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/. **32,978.94**

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta	32,280.77	Comprende al personal que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del Gerente (funcionario - régimen D.L. 276), el Subgerente (funcionario - régimen D.L. 276), personal administrativo y supervisores. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.



Útiles de Oficina	248,18	Materiales y útiles (20 % de dedicación) que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio.
Uniformes	450.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el Servicio de Parques y Jardines, al cual se le brindará 2 juegos los mismos que constan de: chaleco, pantalón, polo, gorro, casaca y botines.

Costos Fijos S/. 6,200.44

Elementos de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
SOAT (Cisterna)	270.00	Comprende la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del Camión Cisterna utilizado en el Servicio de Parques y Jardines. Se considera un 100%
SOAT (Furgón)	100.00	Comprende la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del Furgón utilizado en el Servicio de Parques y Jardines. Se considera un 50%
Alquiler de inmueble	3,120.00	Comprende alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, asignándose al Servicio de Parques y Jardines el 20% del costo.
Energía Eléctrica	1,735.92	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al Servicio de Parques y Jardines el 20% del costo.
Telefonía Fija	974.52	Comprende el gasto por consumo de Telefonía Fija por todo el ejercicio 2016, asignándose al Servicio de Parques y Jardines el 20% del costo.

2.7.3 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el Ejercicio 2016, el Servicio de Parques y Jardines, las expectativas de mejoras están centradas en optimizar la programación en la prestación de los servicios y mejorar los niveles de supervisión del personal en la ejecución de sus labores reduciendo los tiempos muertos y los de ocio lo que permitirá disponer de tiempo para lograr las metas planteadas para el año 2016.

2.7.4 JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2015	ESTRUCTURA 2016	VARIACION 2015-2016	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	559.196,45	750.473,42	191.276,97	34,21
COSTO DE MANO DE OBRA	342.939,46	435.726,12	92.786,66	27,06
COSTO DE MATERIALES	107.715,03	169.132,04	61.417,00	57,02
DEPRECIACION DE MAQUINARIA				
OTROS COSTOS VARIABLES	108.541,96	145.615,26	37.073,30	34,16
COSTOS INDIRECTOS	33.001,22	32.978,94	- 22,27	-0,07
COSTOS FIJOS	6.673,56	6.200,44	- 473,12	-7,09
TOTAL	598.871,23	789.652,80	190.781,58	31,86

El costo del servicio de parques y jardines, presenta una actualización de **31.86 %** para el año 2016, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

Al incremento de los costos directos que se han actualizado en un **34.21%** (S/. 191,276.97), que han pasado de un costo de **S/. 559,196.45** a **S/. 750,473.42** Nuevos Soles, ello se explica a continuación:

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, este costo se ha pasado de **S/. 342,939.46** a **S/. 435,726.12** Nuevos Soles; que representa un incremento de **27.06 %** (S/. 92,786.66 Nuevos Soles), debido a la mejora en la flota vehicular como es el uso de un nuevo camión cisterna de 9000 galones de propiedad de la Municipalidad, en este sentido se ha

incrementado el número de personal tales como un chofer y un ayudante, asimismo se ha considerado el chofer y dos ayudantes del cargador frontal con una dedicación del 30%, y el chofer del furgón con un porcentaje de dedicación del 50%; asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley. Estos incrementos son necesarios a fin de dar atención al mayor número de área verde que viene implementándose en 20,319.37 m² de área verde, lo que representa el 19.67 % de variación.

COSTO DE MATERIALES, este costo se ha incrementado de **S/. 107,715.03** a **S/. 169,132.04** Nuevos Soles, que representa un incremento de **57.02 % (S/. 61,417.00)**; debido al incremento del personal (choferes y ayudantes), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas para la prestación del servicio, asimismo por la mejor utilización de los materiales adquiridos, en la mejora de las áreas verdes recuperadas.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, este costo se ha incrementado de **S/. 108,541.96** a **S/. 145,615.26** Nuevos Soles, que representa un incremento de **34.16 % (S/. 37,073.30)**; debido al mejoramiento de la flota vehicular mediante la adquisición de un camión cisterna, el mismo que ha sido adquiridos con recursos propios de la Entidad, en este sentido se hace necesario los servicios de mantenimiento correctivo y la reparación del camión cisterna. Asimismo se considera el alquiler de un camión volquete el mismo que presta el servicio de recojo de maleza, con una dedicación al servicio de 25%. La adquisición del camión cisterna se justifica en el incremento de las áreas verdes en el distrito, así como el traslado de la maleza de los puntos de acopio. La adquisición del camión cisterna se justifica en el incremento de las áreas verdes del distrito, así como el traslado de la maleza de los puntos de acopio. No obstante, otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio.

COSTOS INDIRECTOS, este costo ha disminuido de **S/. 33,001.22** a **S/. 32,978.94** Nuevos Soles, que representa un decremento de **0.07 % (S/. 22.27)**; debido a que el costo de la mano de obra indirecta se mantiene desde el año 2012, manteniéndose los mismos costos.

COSTOS FIJOS, este costo ha disminuido de **S/. 6,663.56** a **S/. 6,200.44** Nuevos Soles, que representa un decremento **-7.09 % (S/. 473.12)**; debido a que el costo de Telefonía Fija, ha disminuido en su consumo.

2.8 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVENAZGO

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, mediante Informe N° 041-2015-GSCYCM-MDC.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Servicio de Seguridad Ciudadana, Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el Distrito, que corresponde a labores de vigilancia pública, seguridad vial, atención de emergencias y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos del Distrito de Cieneguilla, para ello se determinan las siguientes actividades.

- Central de observatorio del delito (Atención de llamadas de Emergencia, Vigilancia con cámaras de Video)
- Puesto de Auxilio Rápido (puestos fijos patrullaje a pie).
- Patrullaje con vehículo (camioneta, motos).
- Organización, control y supervisión.

Horario del servicio

El servicio se prestara en dos turnos de servicio de 12 horas cada uno, el primer turno inicia a las 6:30 a.m. hasta las 18:30 pm y el segundo turno empieza a las 18:30 p.m. hasta las 6:30 a.m., un total de 24 horas al día.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados, Puesto auxilio rápido (PAR) y a pie) y vigilancia en puestos fijos.

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá 49 efectivos de serenazgo todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS.

ACTIVIDAD N° 01:

CENTRAL DE OBSERVATORIO DEL DELITO (ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA)

La Municipalidad de Cieneguilla para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana cuenta con una Central de Observatorio del Delito, ubicada en la Av. Pachacutec con Av. San Martin, con la finalidad de poder visualizar los delitos que se cometen y dar una respuesta a la ciudadanía actualmente se cuenta con 08 cámaras de video vigilancias distribuidas en los puntos críticos. actividad que es cubierto de la siguiente manera, se requiere de tres agentes de Serenazgo para cada



turno, ellos se encargan de la recepción de las llamadas telefónicas de emergencia, así como de ser los operadores de las cámaras, a fin comunicar las emergencias al personal de patrullaje que cubren las distintas zonas.

Funciones:

Sereno Operador de Cámaras, Radio Operador, Central de Llamadas: Dedicación Operativa 100% (6)

- Es el responsable que el sistema de comunicación: radio, teléfono y cámaras de video, se encuentren en buen estado de conservación y operatividad.
- Atender las llamadas de los contribuyentes y/o vecinos guardando siempre el buen comportamiento, saludo, amabilidad, respeto y cortesía, registrándolos a través del Call Center.
- Recepcionar y transmitir la comunicación radial de los Supervisores de Servicio a las unidades móviles, motorizadas y Serenos que se encuentren enlazados con la red radial de Serenazgo.
- Deberá tener el criterio suficiente para resolver cualquier tipo de situación que se le presente, tanto en la radio como por teléfono.
- Mantener informado a la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana, Jefe de Serenazgo, respecto al desarrollo y cumplimiento de las actividades dispuestas.

ACTIVIDAD N° 02: PUESTO FIJO (PAR, PATRULLAJE A PIE).

Esta actividad se desarrolla de la siguiente manera, en la jurisdicción del Distrito de Cieneguilla, tenemos 3 Puestos de auxilio Rápido (PAR) ubicados en la Zona 1, Zona 3 y Zona 4, el personal de Serenazgo ubicado en cada una de estas, tiene como labor de prevención y atención al público, a este tipo de prestación se le denomina puesto fijo.

Dentro de esta actividad tenemos:

PATRULLAJE A PIE, Personal dedicado a labores de patrullaje a pie con fines disuasivos y de apoyo, los cuales son distribuidos en zona o lugares estratégicos donde se presento incidencias delictivas, el personal de Serenazgo que cubre este servicio tiene la responsabilidad de brindar un patrullaje corto por la zona de responsabilidad.

Funciones:

Sereno a Pie y PAR : Dedicación Operativa 100% (14)

- Prestar servicio de patrullaje a pie en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones procurando la tranquilidad, el orden y la seguridad del vecindario.
- Prestar servicio de información ayuda y orientación al vecino con educación, respeto trato y saludo cortés.
- Ayuda y colaboración a vecinos en caso de contingencia de salud, solicitando la atención de paramédicos.
- Su labor es disuasiva, preventiva debido en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- La comunicación con la supervisión es permanente, debiendo informar cualquier novedad y ocurrencias que se presentan en su zona de responsabilidad.
- Deberá velar por la seguridad de las instalaciones municipales que se le asigna.
- En todo momento deberá tener informado al supervisor o a la central de comunicaciones de su ubicación y novedades del servicio.

ACTIVIDAD N° 03: PATRULLAJE VEHICULAR (CAMIONETA y CUATRIMOTO).

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla cuenta con (07) camionetas pickup doble cabina y (01) cuatrimoto, esta adquisición se realiza para mejorar la flota vehicular de SERENAZGO, y tener una rápida acción de respuesta a las distintas emergencias que se presentan en el Distrito, esta modalidad de servicio se presta en dos turnos de día y noche, consta de doce horas cada uno, involucra a (14) choferes y (14) operadores de camioneta y (1) chofer de cuatrimoto, en turnos de labor rotativa.

Funciones:

Sereno Chofer (Camioneta) y Operadores: Dedicación Operativa 100% (28)

- Velar por el buen funcionamiento, conservación y limpieza del vehículo.
- Mantener una conducción adecuada y propia a su responsabilidad, respetando los límites de velocidad permitidos.
- Dar cumplimiento al reglamento vigente.
- Prestar el servicio de patrullaje en los lugares asignados con la finalidad de procurar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.
- Prestar información, ayuda y orientación, responsable y cordial.
- En todo momento deberá tener informado al supervisor de turno sobre su ubicación y actividades que esté realizando.

Sereno Motorizado: Dedicación Operativa 100% (1)

- Velar por el buen funcionamiento, conservación y limpieza de la motocicleta.

- Cumplimiento al Reglamento General de Tránsito vigente.
- Deberá conducir siempre a una velocidad razonable y uniforme, respetando los límites de velocidad permitida.
- Prestar servicio de patrullaje en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones con la finalidad de procurar la tranquilidad, seguridad y bienestar de los vecinos.
- Prestar servicio de información, ayuda, orientación al vecino con educación, respeto, trato y saludo cortés.
- Ayuda y colaboración a los vecinos en caso de contingencias de salud.
- Su labor es disuasiva preventiva, debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- Mantendrá un actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
- En todo momento deberá tener informado a la Central de Comunicaciones y/o Supervisor de Servicio de su ubicación y novedades del servicio.
- Otras funciones afines que le asigne el Supervisor y/o Sub Gerente de Serenazgo.

ACTIVIDAD N° 04: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

La actividad N° 04 corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal del Distrito de Cieneguilla.

Funciones:

Labores Administrativas y de Supervisión

- Actividad enmarcada en la coordinación y control del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en las diversas actividades que se realizan se requiere disponer de personal capacitado para la función que va a realizar.

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana se requiere que el personal disponga de los uniformes y equipos de protección personal necesarios para que se les reconozca como autoridad municipal.

2.8.3 DISTRIBUCION DE VEHÍCULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

Para la ejecución de las actividades del servicio táctico y patrullaje se requiere disponer de vehículos motorizados que permiten un desplazamiento más rápido ampliando la cobertura del servicio y atención temprana de las emergencias.

FLOTA VEHICULAR PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Móviles de Serenazgo						
Móvil	Descripción	Modelo	Color	Combustible	Año	Placa
01	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-452
02	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-435
03	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-423
04	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-538
05	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-436
06	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Diesel	2013	EUC-652
07	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Diesel	2013	EUC-669
08	Cuatrimoto	Honda		Gasolinera	2013	

PUESTO	SERVICIO	TURNO		TOTAL DE PERSONAL DE SERENAZGO
		DIURNO	NOCTURNO	
PAR (I, III,IV)	Puesto Fijo.	03	03	06
ZONA(I,II, III,IV)	Patrullaje a Pie.	04	04	08
TOTAL				14

**COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS (para la Actividad: Patrullaje con unidades vehiculares motorizadas)**

Los unidades motorizadas como vehículos camionetas y motocicletas requieren para su funcionamiento el abastecimiento periódico de combustible, cuyas cantidades han sido determinadas en función al comportamiento de abastecimiento de los vehículos.

COMBUSTIBLE

Las unidades vehiculares de la Municipalidad, tendrán que proveerse de combustible para sus labores de patrullaje, el consumo en cómo se detalla en el siguiente cuadro.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO

Placa vehículo	Recorrido por día* (Km.)	Rendimiento (km/galón)	Consumo de gasolina por día (galones)	Consumo anual de gasolina (365)/galones	Consumo anual de petróleo (365)/ galones	Consumo de GLP por día (Lts.)	Consumo anual de GLP (365)/ litros	Observación
EUA-452	395	30	0.5	365	0	49.801	18177.2	El consumo de gasolina se debe, a que en el sistema dual el encendido es a gasolina, así como también debe tener un mínimo del mismo y es recomendable su uso de vez en cuando en dicho combustible. Y su rendimiento es de 26 km/gl. Mientras que el glp llega a unos 30 km/gl. aprox.
EUA-435	395	30	0.5	365	0	49.801	18177.2	
EUA-423	395	30	0.5	365	0	49.801	18177.2	
EUA-538	395	30	0.5	365	0	49.801	18177.2	
EUA-436	395	30	0.5	365	0	49.801	18177.2	
EUC-652	130	32	4.06	0	1482.81	0	0	
EUC-669	130	32	4.06	0	1482.81	0	0	
Total consumo anual				1825	2,965.62	249.005	90886	

Fuente de elaboración propia

REPUESTOS Y ACCESORIOS

Para tener la flota vehicular operativa es necesario contar con los repuestos y accesorios necesarios para un buen funcionamiento de las unidades vehiculares.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES VEHICULARES		% DE DEDICACIÓN
	CANT.	UND. MEDIDA	
Llantas camioneta	28	Unidad	100.00 %
Llantas Cuatrimoto	4	Unidad	100.00 %
Batería camioneta	7	Unidad	100.00 %
Batería Cuatrimoto	1	Unidad	100.00 %

MANTENIMIENTO

La Municipalidad, ha contratado mantenimiento y reparación para las camionetas y Motocicletas.

VEHICULO	CONCEPTO	CANT. VEHICULOS	UNIDAD MEDIDA	TIEMPO	TOTAL ANUAL
CAMIONETAS	Mantenimiento Correctivo	07	Servicio	Cada seis meses	2

VEHICULO	CONCEPTO	CANT. VEHICULOS	UNIDAD MEDIDA	TIEMPO	TOTAL ANUAL
CAMIONETAS	Mantenimiento General	07	Servicio	Anual	1
CUATRIMOTO	Mantenimiento preventivo	01	Servicio	Semestral	2

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

MARCA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODELO
Motorola	Base	Radio	01	EM - 400
Motorola	Base	Radio	03	EM - 200
Motorola	Portátil	Radios	30	EP - 450

2.8.4 META

La principal meta para el ejercicio 2016, es la de atender el 100 % de incidencias reportadas a la central de serenazgo.

Para el presente ejercicio 2016, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, desea incrementar la frecuencia de patrullaje, para dicha actividad se ha mejorado e implementado la flota vehicular tanto como las camionetas y por ende el personal de serenazgo. Se les ha previsto de equipos de comunicación radiales, Para poder realizar la mejora del Servicio, y tener un alto índice de aprobación de la población del Distrito.

Fomentar la seguridad integral de la población articulando acciones solidarias de prevención, formación y control para erradicar todo tipo de violencia urbana en el distrito.

Disminuir el pandillaje, la delincuencia y la drogadicción, así como disminuir la percepción de inseguridad de la población.

Fomentar la cultura de prevención del delito, formas de protección y capacidad de respuesta colectiva.
Realización de diversas actividades promoviendo la educación, cultura y deporte.

2.8.5 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2016

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 158-2015-SGRH-GAF-MDC emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 875-2015-SGL-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de Logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						88857,12	1.066.285,42
COSTO DE MANO DE OBRA						68294,05	819.528,60
Personal CAS	49					68294,05	819.528,60
Serenos Choferes Camioneta	14	Persona	1553,95	100%		21755,30	261.063,60
Serenos Choferes Cuatrimoto	1	Persona	1553,95	100%		1553,95	18.647,40
Serenos Tipo I - Unidad Móvil Operadores	14	Persona	1353,95	100%		18955,30	227.463,60
Serenos Tipo 1 - PAR (Puesto Auxilio Rápido)	6	Persona	1353,95	100%		8123,70	97.484,40
Serenos radio operadores Cámaras de Vigilancia	4	Persona	1353,95	100%		5415,80	64.989,60
Serenos patrullaje	8	Persona	1249,00	100%		9992,00	119.904,00
Serenos central de llamadas	2	Persona	1249,00	100%		2498,00	29.976,00
COSTO DE MATERIALES						19693,77	236325,18
Uniformes						1781,35	21376,20
Borceguies de cuero	49	Unidad	50,00	100%		204,17	2450,00
Chalecos con bandas fosforescentes	49	Unidad	60,00	100%		245,00	2940,00
Gorros en Drill con logo Municipalidad	49	Unidad	12,00	100%		49,00	588,00
Pantalón Drill	49	Unidad	50,00	100%		204,17	2450,00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Polos Estampados	49	Unidad	30,00	100%		122,50	1470,00
Varas luminosos tipo policía	43	Unidad	25,00	100%		89,58	1075,00
Linternas de mano	43	Unidad	50,00	100%		179,17	2150,00
Conos de seguridad	21	Unidad	45,00	100%		78,75	945,00
Casacas impermeable	49	Unidad	80,00	100%		326,67	3920,00
Silbatos	43	Unidad	3,00	100%		10,75	129,00
Cinto de Nylon – corraje	49	Unidad	35,00	100%		142,92	1715,00
Porta varas	43	Unidad	10,00	100%		35,83	430,00
Varas de Goma	43	Unidad	20,00	100%		71,67	860,00
Cuadernos cuadrulado A4	49	Unidad	2,03	100%		8,29	99,47
Lapiceros	504	Unidad	0,31	100%		12,89	154,73
Repuestos - Otros Insumos						17912,42	214948,98
Combustible gasolina 90(camionetas)	912,5	Galón	10,33	100%		785,51	9426,13
Combustible gasolina 90(motocicleta)	365	Galón	10,33	100%		314,20	3770,45
Combustible (Petróleo Diesel B5)	2965,62	Galón	10,44	100%		2580,09	30961,07
GLP	90886	Lts	1,69	100%		12799,78	153597,34
Camioneta							
Llanta 205/70R15	28	Unidad	390,00	100%		910,00	10920,00
Baterías camioneta 13 placas	7	Unidad	350,00	100%		204,17	2450,00
Zapatas de freno	7	Juego	171,43	100%		100,00	1200,00
Pastillas de freno	7	Juego	204,00	100%		119,00	1428,00
Cuatrimoto							
Llantas Cuatrimoto	4	Unidad	249,00	100%		83,00	996,00
Baterías Moto	1	Unidad	200,00	100%		16,67	200,00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/						123,06	1476,66
Radio Portátil Handi /4	5	Equipos	7250,00	100%	10%	60,42	725,00
Radio de comunicación	5	Equipos	7516,60	100%	10%	62,64	751,66
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						746,25	8954,98
Servicios de terceros						746,25	8954,98
Mantenimiento correctivo (camionetas)	2	Servicio	1226,67	100%		204,44	2453,33
Mantenimiento general (camionetas)	1	Servicio	6001,65	100%		500,14	6001,65
Mantenimiento y reparación de motos	2	Servicio	250,00	100%		41,67	500,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						3254,23	39050,71
Mano de obra indirecta						3161,94	37943,23
Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal - Funcionario	1	Persona	3572,67	30%		1071,80	12861,61
Secretaría de la Gerencia - CAS	1	Persona	1453,95	30%		436,19	5234,22
Serenos-Supervisores - CAS	2	Persona	1653,95	50%		1653,95	19847,40
Uniformes						42,13	505,50
Borceguíes de cuero	2	Unidad	87,00	50%		7,25	87,00
Chalecos con bandas fosforescentes	2	Unidad	60,00	50%		5,00	60,00
Chompa negras	2	Unidad	35,00	50%		2,92	35,00
Gorros en Dril con logo Municipalidad	2	Unidad	12,00	50%		1,00	12,00
Guantes reflectivos de tránsito	2	Unidad	8,50	50%		0,71	8,50
Pantalón Drill	2	Unidad	50,00	50%		4,17	50,00
Polos Estampados	2	Unidad	30,00	50%		2,50	30,00
Varas luminosos tipo policía	2	Unidad	25,00	50%		2,08	25,00
Linternas de mano	2	Unidad	50,00	50%		4,17	50,00
Casacas impermeable	2	Unidad	80,00	50%		6,67	80,00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Silbato	2	Unidad	3,00	50%		0,25	3,00
Cinto de Nylon – correa	2	Unidad	35,00	50%		2,92	35,00
Porta varas	2	Unidad	10,00	50%		0,83	10,00
Varas de Goma	2	Unidad	20,00	50%		1,67	20,00
Material y utiles de oficina						50,16	601,98
Papel bond 75 gr.	2	Millares	21,22	50%		1,77	21,22
Libro de actas	12	Unidad	7,38	50%		3,69	44,25
Cuaderno cuadriculado A4 100 hojas	12	Unidad	2,03	50%		1,02	12,18
Bolígrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	48	Unidad	0,31	50%		0,61	7,37
Archivadores medio oficio l/ancho	12	Unidad	3,60	50%		1,80	21,59
Tampón 7 x 10 azul	6	Unidad	2,22	50%		0,55	6,65
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1,13	50%		0,28	3,40
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	22,51	50%		0,94	11,26
Tóner para impresora HP 285 A	4	Unidad	237,03	50%		39,50	474,05
COSTOS FIJOS						627,50	7530,05
Alquiler de inmueble local	12	Servicio	1300,00	20%		260,00	3120,00
Energía Eléctrica	12	Servicio	723,30	20%		144,66	1735,92
Telefonía fija	12	Servicio	155,89	20%		31,18	374,13
SOAT (Camionetas)	7	Unidad	250,00	100%		145,83	1750,00
SOAT (cuatrimoto)	1	Unidad	550,00	100%		45,83	550,00
TOTAL						92.738,85	1.112.866,18

Costos Directos S/. **1.066.285,42**

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos de Mano de Obra Personal CAS	819,528.60	Comprende al personal contratado conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 1057, que realiza labores de Serenazgo, tales como: Serenos Choferes Camioneta, Serenos Choferes Cuatrimoto, Serenos Tipo I - Unidad Móvil Operadores, Serenos Tipo 1 - PAR (Puesto Auxilio Rápido), Serenos radio operadores Cámaras de Vigilancia, Serenos patrullaje, Serenos central de llamadas. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Costo de Materiales Uniformes	21,376.20	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el Servicio de Serenazgo al cual se le brindará 1 juegos los mismos que constan de: Borcegués de cuero, Chalecos con bandas fosforescentes, Gorros en Dril con logo Municipalidad, Pantalón Drill, Polos Estampados, Varas luminosos tipo policía, Linternas de mano, Conos de seguridad, Casacas impermeable, Silbato, Cinto de Nylon – correa, Porta varas, Varas de La Ley, Cuadernos cuadriculado A4, Lapiceros.
Repuestos y otros insumos	214,948.98	Comprende la adquisición de petróleo diesel D-2, así como la compra de Gasolina de 90 octanos, para el servicio de patrullaje de las calles del distrito, de igual modo comprende la adquisición de los siguientes repuestos: Llantas, Filtros de aire y aceite y Baterías. El importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2016.
Depreciación de Maquinas y Equipo	1,476.66	Comprende la vida útil de los equipos de comunicación, tales como: Radio Portátil Handi /4, Radio de comunicación
Otros Costos y Gastos Variables Servicios de Terceros	8,954.98	Comprende el mantenimiento correctivo y preventivo a efectuarse en las diversas unidades móviles del cuerpo de Serenazgo; el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2016.



Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/. 39,050.71

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta	37,943.23	Comprende al personal contratado conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 1057, que realiza que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del Gerente (30 % dedicación),(funcionario - régimen D.L. 276), la secretaria de la gerencia(30 % dedicación) y los supervisores (50 % dedicación). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Uniformes	505.50	Comprende el vestuario de los supervisores del servicio de serenazgo, tales como: Borceguíes de cuero, Chalecos con bandas fosforescentes, Chompa negras, Gorros en Drill con logo Municipalidad, Guantes reflectivos de tránsito, Pantalón Drill, Polos Estampados, Varas luminosas tipo policía, Linternas de mano, Casacas impermeable, Silbatos, Cinto de Nylon – correa, Porta varas, Varas de Goma-
Material y Útiles de Oficina	601,98	Materiales, útiles de Oficina que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio, tales como: Papel bond 75 gr., Libro de actas, Cuaderno cuadriculado A4 100 hojas, Bolígrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo), Archivadores medio oficio l/ancho, Tampón 7 x 10 azul, Tinta para tampón (azul, negro, rojo), Engrapador t/alicate yunque giratorio, Tóner para impresora HP 285 A.

Costos Fijos S/. 7,530.05

Elementos de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Energía Eléctrica	1,735.92	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año.
Telefonía Fija	374.13	Comprende el gasto por consumo de Telefonía Fija por todo el ejercicio 2016.
SOAT (camiones)	1,750.00	Comprende la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del vehículo utilizado en el Servicio de Serenazgo. Se considera el 100%
SOAT (motocicletas)	550.00	Comprende la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante cualquier siniestro del vehículo utilizado en el Servicio de Serenazgo. Se considera el 100%
Alquiler de inmueble	3,120.00	Se considera la unidad de medida (Servicio)

2.8.6 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016, es el incremento de la flota vehicular y efectivos para una mayor cobertura de patrullaje en el distrito. Asimismo se planea una constante capacitación del personal y contar con efectivos policiales especializados.

2.8.7 JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2015	ESTRUCTURA 2016	VARIACION 2015-2016	% VARIACION
COSTOS DIRECTOS	754.350,02	1.066.285,42	311.935,40	41,35
COSTO DE MANO DE OBRA	528.556,33	819.528,60	290.972,27	55,05
COSTO DE MATERIALES	199.095,69	236.325,18	37.229,49	18,70
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	764,31	1.476,66	712,35	93,20
OTROS COSTOS VARIABLES	25.933,69	8.954,98	- 16.978,71	-65,47
COSTOS INDIRECTOS	57.631,69	39.050,71	- 18.580,98	-32,24
COSTOS FIJOS	10.911,50	7.530,05	- 3.381,46	-30,99
TOTAL	822.893,21	1.112.866,18	289.972,97	35,24

Se observa una variación de 35.24 % para el año 2016.

El costo del servicio de parques y jardines, presenta un incremento de **35.24 %** para el año 2016, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos ha pasado de un costo anual de **S/. 754,350.02** a **S/. 1'066,285.42** Nuevos Soles, representando un costo de incremento total del 41.35 % (S/. 311,935.60 Nuevos Soles), tal como se explica a continuación:

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA, este costo se ha incrementado de **S/. 528,556.33** a **S/. 819,528.60** Nuevos Soles; que representa un incremento de 55.05 % (S/. 290,972.27 Nuevos Soles), debido a la mejora en la flota vehicular como es el uso de dos (2) camionetas nuevas de propiedad de la Municipalidad, en este sentido se ha incrementado el número de personal tales como choferes y operadores, asimismo se ha incrementado el número de serenos para efectuar patrullaje a pie, con la finalidad de dar mayor cobertura al servicio, debido al incremento del número de predios de 13, 233 del último régimen aprobado a 16,406, siendo afectos al servicio 16,357 predios, teniendo un incremento de 23.98 %. El personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

COSTO DE MATERIALES, este costo se ha incrementado de **S/. 199,095.69** a **S/. 236,325.18** Nuevos Soles, que representa un incremento de **18.70 % (S/. 37,229.49)**; debido al incremento del personal (choferes y operadores), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes e implementos para la prestación del servicio, asimismo el servicio de mantenimiento y reparación de las dos camionetas nuevas asignadas al servicio, asimismo se considera la adquisición de combustible para estos vehículos.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, este costo se ha incrementado de **S/. 764.31** a **S/. 1,476.66** Nuevos Soles, que representa un incremento de **93.20 % (S/. 712.35)**; debido a la adquisición de 5 radios de comunicación, que mejoraran la comunicación con los serenos. No obstante, en otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES, este costo se ha disminuido de **S/. 25,933.69** a **S/. 8,954.98** Nuevos Soles, que representa un decremento de **65.47 % (S/. 16,978.71)**; debido a que se ha disminuido el número de mantenimientos de las unidades móviles asignadas al servicio, que se trasladaran al contribuyente, en caso de requerirse mayor número de servicios de mantenimiento, la Municipalidad lo realizara con recursos propios.

COSTOS INDIRECTOS, este costo ha disminuido de **S/. 57,631.69** a **S/. 39,050.71** Nuevos Soles, que representa un decremento de **32.24 % (S/. 18,580.98)**; debido a que el costo de la mano de obra indirecta se le viene asignando un porcentaje menor de dedicación, debido a que cumplen funciones administrativas en la Entidad, además de que el personal de servicio tienen tareas específicas reorganizadas dentro de la institución,.

COSTOS FIJOS, este costo ha disminuido de **S/. 10,911.50** a **S/. 7,530.05** Nuevos Soles, que representa un decremento **-30.99 % (S/. 3,381.46)**; debido a que el costo de Telefonía Fija, ha disminuido en su consumo, y solo se considera un SOAT para la cuatrimoto que esta operativa.

3 DISTRIBUCION DEL COSTO

3.1 INFORMACION GENERAL

La Municipalidad de Cieneguilla, mediante el presente informe técnico, sustenta la distribución de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2016, entre los predios afectos y contribuyentes del distrito. Se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base.

3.2 CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La cantidad de predios afectos y contribuyentes considerados para la distribución de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, de acuerdo lo informado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, mediante **Informe N° 044-2015-SGTIC-MDC**, se presenta a continuación:

SERVICIOS	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFECTOS		TOTAL DE PREDIOS	
					AFECTOS	EXONERADOS		TOTAL
BARRIDO DE CALLES	10	11702	11712	45	16361	0	16361	16406
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	4727	6985	11712	7203	9203	0	9203	16406



SERVICIOS	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				TOTAL DE PREDIOS
	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFECTOS		TOTAL	
					AFECTOS	EXONERADOS		
PARQUES Y JARDINES	4727	6985	11712	7203	9203	0	9203	16406
SEGURIDAD CIUDADANA	12	11700	11712	49	16357	0	16357	16406

BARRIDO DE CALLES	INAFFECTOS		
	MUNICIPALIDAD	ENTIDADES RELIGIOSAS	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	9	10
PREDIOS	30	15	45

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INAFFECTOS			
	MUNICIPALIDAD	TERRENOS SIN CONSTRUIR	ENTIDADES RELIGIOSAS	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	4717	9	4727
PREDIOS	30	7158	15	7203

PARQUES Y JARDINES	INAFFECTOS			
	MUNICIPALIDAD	TERRENOS SIN CONSTRUIR	ENTIDADES RELIGIOSAS	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	4717	9	4727
PREDIOS	30	7158	15	7203

SEGURIDAD CIUDADANA	INAFFECTOS				
	MUNICIPALIDAD	POLICIA NACIONAL DEL PERU	ENTIDADES RELIGIOSAS	ENTIDADES PUBLICAS	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	1	9	1	12
PREDIOS	30	1	15	3	49

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos generados por la prestación de los servicios de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2016, es el siguiente:

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES		RESIDUOS SOLIDOS		PARQUES Y JARDINES		SERENAZGO	
	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)
COSTOS DIRECTOS	471.177,25	94,55	809.396,70	95,30	750.473,42	95,04	1.066.285,42	95,81
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.614,42	4,94	32.978,94	3,88	32.978,94	4,18	39.050,71	3,51
COSTOS FIJOS	2.527,96	0,51	6.910,44	0,81	6.200,44	0,79	7.530,05	0,68
TOTAL ARBITRIO	498.319,63	100,00	849.286,08	100,00	789.652,80	100,00	1.112.866,18	100,00

Como se puede observar en el cuadro anterior ninguno de los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2016, los Costos Indirectos superan el 10% del costo total por servicio.

3.4 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

3.4.1 CANTIDAD DE PREDIOS

Para el Ejercicio 2016, se registran 11, 712 Contribuyentes, que declaran 16,406 predios, de los cuales 16,361 predios están afectos al servicio. Asimismo se identifican 45 predios inafectos correspondientes a usos como conventos, monasterios, templos, comisarías de la policía nacional, locales de la Municipalidad de Cieneguilla y predios a los cuales no se les brinda servicio.

3.4.2 SEGMENTACION DE PREDIOS

Por la naturaleza de la forma de la prestación del servicio de barrido de calles se ha podido establecer dos zonas de servicio, una primera zona se refiere a los predios de zonas urbanas donde se da el servicio propiamente de barrido, esta zona se refiere a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo en la zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, estas formas de servicio se encuentran detalladas en el Informe N° 171-2015-GSCMA-MDC, donde se describen las rutas del servicio brindado, lo que ha permitido determinar un primer criterio para su distribución.

Un segundo criterio para la distribución del costo del servicio, es la medida del frontis del predio donde se presta cada forma del servicio, teniendo en cuenta si su frontis esta pavimentado o no, el mismo que se encuentra registrado en el sistema informático, producto del levantamiento de de información en campo y de las declaraciones juradas que han realizado los administrados.

El tipo de servicio brindado ha permitido zonificar el distrito en dos zonas por la forma del servicio que se viene brindando, asignándole a cada una personal, equipos herramientas, vehículos y otros necesarios para la prestación efectiva del servicio, tal como se detalla a continuación cuadro:

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

- Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.
- Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla
- Av. A (puente panquilma) hasta Rio Seco, calles internas tercera etapa parcelación Cieneguilla, Urb. Las lomas de la Planicie
- Centro Poblado Rural Tambo Viejo: Zona A, Zona B (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, calle candelita, Jr. Yahuar huaca, Av. Sinchi Roca), Zona D, Zona E, Zona G (Simón Bolívar), Av. San Martin.
- Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.
- CPR Villa Toledo, CPR Huaycan de Cieneguilla.

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PAPELEO:

- Av. San Martin, Av. Nueva Toledo
- Av. Luis Felipe de las Casas
- Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla
- Huertos de Cieneguilla
- CPR Inmaculada Concepción
- Santa Rosa de Collanac
- Huaycan Alto
- CPR La Libertad de Cieneguilla
- Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH Nueva Juventud, Nueva Victoria
- Av. La Molina
- Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
- San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
- CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G
- AA.HH. Magda Portal, CPR Los Ficus, Asoc. Virgen del Carmen, Asoc. La Esperanza.
- CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Pedro Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, AA.HH. La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
- CPR Rio Seco, CPR Las Terrazas
- AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante.

3.4.3 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los costos de Limpieza Pública – Barrido de Calles han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Metros lineales de frontis del predio.
- Cantidad de Residuos Generados

3.4.4 DETERMINACION DE LA TASA:

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS TM (B)	% DE PARTICIPACION (C) =((B)/z(B)%)	COSTO TOTAL (D) S/.	COSTO RELATIVO X ZONA (E)=(C)*(D) S/.	TASA ANUAL X ML (F)= (E) / (A) S/.	TASA MENSUAL X ML (G)= (F) / 12 S/.
BARRIDO	7.824,00	320.784,00	145,52	73,85	498.319,63	368.005,44	1,147	0,095
PAPELEO	8.537,00	179.277,00	51,53	26,15		130.314,19	0,726	0,060
TOTAL	16.361,00	500.061,00	197,05	100,00		498.319,63		

El administrado, podrá actualizar la información respecto a al frontis de su predio, la cual se formalizara mediante la presentación de la Declaración Jurada de información complementaria para la determinación de la tasa de arbitrios.

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO – 2016

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	TASA ANUAL X ML S/.	TOTAL A RECAUDAR	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
BARRIDO	7.824,00	320.784,00	1,147	367.939,25	368.005,44	99,98%
PAPELEO	8.537,00	179.277,00	0,726	130.155,10	130.314,19	99,88%
TOTAL	16.361,00	500.061,00		498.094,35	498.319,63	99,95%

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.95 %

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2016 – 2015

La tasa determinada para el ejercicio 2016, presenta una variación porcentual en caso de Barrido de calles del 1.883 %, y en el caso de papeleo el 4.521 % respecto a la tasa aprobada para el ejercicio 2015.

TIPO DE SERVICIO	TASA ANUAL POR ML 2016	TASA ANUAL POR ML 2015 (*)	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
BARRIDO	1,147	1,1258	0,0212	1,883
PAPELEO	0,726	0,6946	0,0314	4,521

3.5 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:

La distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se distribuye entre los 6,985 contribuyentes que son propietarios de 9, 203 predios. En el siguiente cuadro se muestra los contribuyentes y predios afectos e inafectos al tributo:

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INAFECTOS			
	MUNICIPALIDAD	TERRENOS SIN CONSTRUIR	ENTIDADES RELIGIOSAS	TOTAL INAFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	4717	9	4727
PREDIOS	30	7158	15	7203

3.5.1 USOS

La segmentación se ha establecido diferenciando el universo de predios por el tipo de actividad realizada o utilidad brindada al predio, ya que cada actividad genera cantidades promedio diferentes de residuos sólidos.

Al respecto, de conformidad con la información brindada por el área encargada de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, según la cantidad de residuos sólidos producidos, los predios del distrito de Cieneguilla, se han

agrupado en los siguientes usos: 1) Casa Habitación, 2) Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares, 3) Oficinas Administrativas, de Servicios y otras actividades afines, 4) Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras actividades afines; asimismo los Terrenos sin Construir, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido considerados para efectos de la distribución del servicio de recolección de Residuos Sólidos.

USOS

USOS	DESCRIPCION
A	CASA HABITACION
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES
C	OFICINAS ADMINSTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES

Los Terrenos Sin Construir conforme a las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos para efectos de la distribución del servicio de recolección de residuos sólidos

3.5.2 ZONAS.-

De acuerdo a la cantidad de residuos producto del recojo de recolección de residuos sólidos, se han establecido cuatro zonas:

ZONA 1

Comprende a los siguientes sectores, Urb. La Planicie de Cieneguilla, Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Tailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, La Planicie, La quebrada de la Planicie, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Lomas de la Planicie de Cieneguilla, Quebrada la Planicie Zona A, Quebrada la Planicie, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización el Oasis de la Planicie, Zona Oasis, Urbanización Guadalupe, Urbanización Rinconada la Planicie, Condominio Altos del Valle, Condominios Buganvilla, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla; quienes reciben el servicio una frecuencia de recojo de tres (3) días a la semana.

ZONA 2

Comprende a los siguientes sectores, AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Rio Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) y de tres (3) veces a la semana.

ZONA 3

Comprende los siguientes sectores, Ampliación. Las Cumbre de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asociación. Vivienda Pampa Tinajas, Asociación de Vivienda. Las Cumbres de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Salud, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) veces a la semana.

**ZONA 4**

Comprende los siguientes sectores, AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asociación de Propietarios Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asociación de Propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda. San Nicolás de Tolentino, Asociación de Vivienda. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asociación de Vivienda Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II, quienes reciben el servicio con una frecuencia de una (1) y dos (2) veces por semana.

ZONAS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE RR.SS. (DIAS A LA SEMANA)
ZONA 1	Comprende a los siguientes sectores, Urb. La Planicie de Cieneguilla, Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son: Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebe, La Planicie, La quebrada de la Planicie, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Lomas de la Planicie de Cieneguilla, Quebrada la Planicie Zona A, Quebrada la Planicie, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización el Oasis de la Planicie, Zona Oasis, Urbanización Guadalupe, Urbanización Rinconada la Planicie, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla	3
ZONA 2	AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Rio Seco, C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son: Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla	2 Y 3
ZONA 3	Ampl. Las Cumbre de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son: Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces	2

ZONA 4	<p>AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son: Sector 1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y III</p>	1 Y 2
---------------	--	--------------

3.5.3 NUMERO DE HABITANTES

De acuerdo a la Ordenanza N° 168-2012-MDC que regula el régimen de los arbitrios del 2013, y que aprueba un nuevo régimen, la misma que es ratificada mediante acuerdo de concejo 2311 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el caso del Uso Casa Habitación tomo como referencia la data estadística y promedio proporcionado por el INEI, se viene tomando en cuenta el número de habitantes registrado en el sistema el mismo que es lo declarado por el contribuyente. El mismo que puede presentar declaración jurada de información complementaria para la determinación de las tasas por arbitrios municipales, el mismo que se encuentra dentro de los parámetros y estadísticas promedio.

En ese sentido, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante informe N° 171-2015-MDC-GSCMA, el número de habitantes por predio y por zona sería de la siguiente manera:

PROMEDIO DE HABITANTES

ZONA	N° DE PREDIOS	N° HABITANTES	PROMEDIO
ZONA 1	2008	7103	3
ZONA 2	2103	8459	4
ZONA 3	1451	5143	3
ZONA 4	3153	11747	3

El promedio de habitantes es para el uso de Casa Habitación.

3.5.4 TAMAÑO DEL PREDIO

Un criterio determinante para el cálculo de la tasa de arbitrios para el recojo de residuos sólidos, está referido al tamaño del predio, expresado en función al área construida, tomando dicha información de las declaraciones juradas de autoavalúo que presenta cada año los administrados. En ese sentido a mayor área construida mayor será la tasa de arbitrios.

3.5.5 GENERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS

Para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha obtenido la cantidad de toneladas generadas diariamente por cada una las zonas, lo que nos permite obtener la cantidad de residuos sólidos, generados por mes y año, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



**GENERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS
(En Toneladas)**

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO AÑO (2)	GENERACION TN/USO AÑO (3)= (1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO PROMEDIO (6)=(5)*(4)
ZONA 1	2128	1,2682	2698,73	34,75	849.286,08	295.167,56
ZONA 2	2223	0,9411	2092,07	26,94		228.815,00
ZONA 3	1579	0,6559	1035,67	13,34		113.273,68
ZONA 4	3273	0,5923	1938,60	24,97		212.029,84
TOTAL	9203		7765,06	100,00		849.286,08

3.9.6 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS Y USOS

Para distribuir el costo del servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información sobre:

- 1) El nivel de generación de residuos sólidos por zona y su costo anual asociado.
- 2) Las categorías de predios según el uso.
- 3) El tamaño de los predios en función de su área construida.

A partir de la determinación del costo del servicio por cada zona, se calcula para cada una de ellas el costo promedio del servicio, en función de la información de los predios de cada uno de ellos. En ese sentido para cada zona se realiza lo siguiente:

En función de la cantidad total de predios por usos y de la información de generación promedio de cada uso, de acuerdo al estudio de generación de Residuos Sólidos vigente alcanzada por el área encargada de las actividades de limpieza, se ha estimado la generación de residuos sólidos por cada uno de ellos y su participación porcentual en el total del costo de generación de residuos sólidos, lo cual se equipara a un monto anual determinado.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el distrito lo han sectorizado en 4 zonas donde se presta el servicio y estas a su vez se diferencia en el uso del predio a fin de asignar el promedio de residuos sólidos que genera cada uno de los predios por zonas y por uso del predio.

En ese sentido y en función a los predios registrados y la generación de residuos sólidos, se obtendrá el porcentaje de participación, luego el costo relativo y podremos realizar el cálculo de los usos distintos al uso Casa Habitación, en función al área construida:

ZONA 1

PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	1940	1,122
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	157	3,100
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	26	0,650
D	EDUCACIONAL	5	3,793
TOTAL		2128	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	1940	1,122	2.176,16	80,64

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	157	3,100	486,70	18,03
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	26	0,650	16,90	0,63
D	EDUCACIONAL	5	3,793	18,97	0,70
TOTAL		2.128		2.698,73	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	1940	1,122	2.176,16	80,64	295.167,56	238.013,12
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	157	3,100	486,70	18,03		53.231,78
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	26	0,650	16,90	0,63		1.848,40
D	EDUCACIONAL	5	3,793	18,97	0,70		2.074,26
TOTAL		2.128		2.698,73	100,00		295.167,56

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	157,00	47.801,27	53.231,78	1,1136	0,093
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	26,00	7.757,13	1.848,40	0,2383	0,020
D	EDUCACIONAL	5,00	3.396,75	2.074,26	0,6107	0,051
TOTAL		188,00	58.955,15	57.154,44		

ZONA 2
PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	1849	0,89000
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	323	1,12000
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	30	0,51000
D	EDUCACIONAL	21	3,30460
TOTAL		2223	



PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	1849	0,8900	1.645,61	78,66
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	323	1,1200	361,76	17,29
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	30	0,5100	15,30	0,73
D	EDUCACIONAL	21	3,3046	69,40	3,32
TOTAL		2.223		2.092,07	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	1849	0,8900	1.645,61	78,66	228.815,00	179.984,83
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	323	1,1200	361,76	17,29		39.566,67
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	30	0,5100	15,30	0,73		1.673,40
D	EDUCACIONAL	21	3,3046	69,40	3,32		7.590,09
TOTAL		2.223		2.092,07	100,00		228.815,00

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	323	26.199,76	39.566,67	1,5102	0,1258
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	30	4.202,16	1.673,40	0,3982	0,0332
D	EDUCACIONAL	21	12.436,75	7.590,09	0,6103	0,0509
TOTAL		374	42.838,67	48.830,17		

ZONA 3
PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	1429	0,6300
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	123	0,9641
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	24	0,5100
D	EDUCACIONAL	3	1,5250
TOTAL		1579	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3))%
A	CASA HABITACION	1429	0,6300	900,27	86,93
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	123	0,9641	118,58	11,45
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	24	0,5100	12,24	1,18
D	EDUCACIONAL	3	1,5250	4,58	0,44
TOTAL		1.579		1.035,67	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3))%	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	1429	0,6300	900,27	86,93	113.273,68	98.464,73
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	123	0,9641	118,58	11,45		12.969,85
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	24	0,5100	12,24	1,18		1.338,72
D	EDUCACIONAL	3	1,5250	4,58	0,44		500,38
TOTAL		1.579		1.035,67	100,00		113.273,68

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	123	8.317,47	12.969,85	1,5594	0,1299
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	24	1.723,00	1.338,72	0,7770	0,0647
D	EDUCACIONAL	3	463,00	500,38	1,0807	0,0901
TOTAL		150,00	10.503,47	14.808,95		

ZONA 4

PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	3137	0,5780
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	86	0,9320
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	46	0,9100
D	EDUCACIONAL	4	0,8500
TOTAL		3273	



PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	3137	0,5780	1.813,19	93,53
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	86	0,9320	80,15	4,13
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	46	0,9100	41,86	2,16
D	EDUCACIONAL	4	0,8500	3,40	0,18
TOTAL		3.273		1.938,60	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	3137	0,5780	1.813,19	93,53	212.029,84	198.313,18
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	86	0,9320	80,15	4,13		8.766,45
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	46	0,9100	41,86	2,16		4.578,34
D	EDUCACIONAL	4	0,8500	3,40	0,18		371,87
TOTAL		3.273		1.938,60	100,00		212.029,84

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	86	11.148,04	8.766,45	0,7864	0,0655
C	OFICINA ADMINISTRATIVA	46	5.840,41	4.578,34	0,7839	0,0653
D	EDUCACIONAL	4	254,40	371,87	1,4617	0,1218
TOTAL		136,00	17.242,85	13.716,66		

USO CASA – HABITACION
GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y % DE PARTICIPACION

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/ PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=((3)/z(3)%)
ZONA 1	1940	1,122	2.176,16	33,30
ZONA 2	1849	0,890	1.645,61	25,18
ZONA 3	1429	0,630	900,27	13,78
ZONA 4	3137	0,578	1.813,19	27,74
	8355		6.535,23	100,00

COSTO RELATIVO POR ZONA

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=(3)/z(3)%	COSTO DE CASA HABITACION (5)	COSTO RELATIVO POR ZONA (6)=(5)*(4)
ZONA 1	1940	1,122	2.176,16	33,30	714.775,86	238.012,82
ZONA 2	1849	0,890	1.645,61	25,18		179.984,89
ZONA 3	1429	0,630	900,27	13,78		98.465,01
ZONA 4	3137	0,578	1.813,19	27,74		198.313,14
	8355		6.535,23	100,00		714.775,86

TASA POR ZONA

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=(3)/z(3)%	COSTO DE CASA HABITACION (5)	COSTO RELATIVO POR ZONA (6)=(5)*(4)	AREA CONSTRUIDA POR ZONA M2 (7)	TASA ANUAL POR M2 (8)=(6)/(7)	TASA MENSUAL POR M2 (9)=(8)/12
ZONA 1	1940	1,122	2.176,16	33,30	714.775,86	238.012,82	219.061,19	1,0865	0,09054275
ZONA 2	1849	0,890	1.645,61	25,18		179.984,89	152.928,65	1,1769	0,09807672
ZONA 3	1429	0,630	900,27	13,78		98.465,01	60.399,95	1,6302	0,13585139
ZONA 4	3137	0,578	1.813,19	27,74		198.313,14	219.120,40	0,9050	0,07542016
	8355		6.535,23	100,00		714.775,86	651.510,19		

HABITANTES POR ZONA Y PROMEDIO

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	HABITANTES POR ZONA (2)	HABITANTES POR PREDIO EN CADA ZONA (3)=(2)/(1)	VARIACION POR HABITANTE EN CADA ZONA (3)=(2)/(1)
ZONA 1	1.940,00	7.103,00	3	0,33
ZONA 2	1.849,00	8.459,00	4	0,25
ZONA 3	1.429,00	5.143,00	3	0,33
ZONA 4	3.137,00	11.747,00	3	0,33
	8.355,00	32.452,00		

Para el caso del uso Casa Habitación, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para 2 predios del mismo tamaño, deberá pagar más el predio que tenga más habitantes.
- Para 2 predios que tengan la misma cantidad de habitantes, debe pagar más el predio que tenga mayor área construida.
- Para 2 predios del mismo tamaño y con la misma cantidad de habitantes paga más el predio que se ubica en una zona que tiene mayor generación de residuos sólidos.

En el presente informe se han detallado cada una de las variables que intervienen en la fórmula de cálculo del importe a pagar por el servicio de limpieza pública (residuos sólidos).

Para el cálculo el monto a pagar por predio se aplica la siguiente fórmula:

Fórmula - Número de Habitantes

El monto se calculara de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = ACm2 * Tm2 * (1 + (Hpred - Hprom) * FV)$$



Dónde:

ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm2: Costo por metro cuadrado de área construida

Hpred: Número de habitantes del predio

Hprom: Número de habitantes promedio (por predio del distrito)

FV*: Factor de variación por habitante

* 1/Hprom por zona

**ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE
RESIDUOS SOLIDOS – 2016**

ZONA 1							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	1.940,00	1,0860	219.061,19	237.900,45	238.013,12	99,95
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	157,00	1,1130	47.801,27	53.202,81	53.231,78	99,95
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	26,00	0,2380	7.757,13	1.846,20	1.848,40	99,88
D	EDUCACION	5,00	0,6100	3.396,75	2.072,02	2.074,26	99,89
		2.128			295.021,48	295.167,56	99,95

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.95 %

ZONA 2							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	1.849,00	1,1760	152.928,65	179.844,09	179.984,83	99,92
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	323,00	1,5100	26.199,76	39.561,64	39.566,67	99,99
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,00	0,3980	4.202,16	1.672,46	1.673,40	99,94
D	EDUCACION	21,00	0,6100	12.436,75	7.586,42	7.590,09	99,95
		2.223			228.664,61	228.815,00	99,93

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.93 %

ZONA 3							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	1.429,00	1,6300	60.399,95	98.451,92	98.464,73	99,99
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	123,00	1,5590	8.317,47	12.966,94	12.969,85	99,98
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	24,00	0,7760	1.723,00	1.337,05	1.338,72	99,88
D	EDUCACION	3,00	1,0800	463,00	500,04	500,38	99,93
		1.579			113.255,94	113.273,68	99,98

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.98 %

ZONA 4							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	3.137,00	0,9050	219.120,40	198.303,96	198.313,18	100,00
B	COMERCIO, HOSPEDAJE	86,00	0,7860	11.148,04	8.762,36	8.766,45	99,95
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	46,00	0,7830	5.840,41	4.573,04	4.578,34	99,88
D	EDUCACION	4,00	1,4610	254,40	371,68	371,87	99,95
		3.273			212.011,04	212.029,84	99,99

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.99 %

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2015-2016

ZONA 1				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2015	TASA ANUAL POR M2 2016	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	0,90556	1,0860	0,18	19,93
COMERCIO, HOSPEDAJE	0,90345	1,1130	0,21	23,19
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,18343	0,2380	0,05	29,75
EDUCACION	0,47554	0,6100	0,13	28,28

ZONA 2				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2015	TASA ANUAL POR M2 2016	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	0,98674	1,1760	0,1893	19,18
COMERCIO, HOSPEDAJE	1,26505	1,5100	0,2450	19,36
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,3036	0,3980	0,0944	31,09
EDUCACION	0,49758	0,6100	0,1124	22,59

ZONA 3				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2015	TASA ANUAL POR M2 2016	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	1,35781	1,6300	0,2722	20,05
COMERCIO, HOSPEDAJE	1,17017	1,5590	0,3888	33,23
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,62092	0,7760	0,1551	24,98
EDUCACION	1,00888	1,0800	0,0711	7,05

ZONA 4				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2015	TASA ANUAL POR M2 2016	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	0,77589	0,9050	0,1291	16,64



ZONA 4				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2015	TASA ANUAL POR M2 2016	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
COMERCIO, HOSPEDAJE	0,58825	0,7860	0,1978	33,62
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,603	0,7830	0,1800	29,85
EDUCACION	1,34306	1,4610	0,1179	8,78

3.6 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo del servicio por el mantenimiento de Parques y Jardines públicos se distribuye entre los 6,985 contribuyentes que son propietarios de los 9,203 predios afectos al tributo.

El costo será distribuido entre los contribuyentes afectos del distrito, en base al siguiente criterio:

1. Criterio de Ubicación del predio:

en relación con la cercanía o lejanía respecto a las áreas verdes del distrito, se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado, (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.), en ese sentido la intensidad del DISFRUTE del servicio: que se mide en las veces que un contribuyente hace uso de los parques y/o áreas verdes del distrito; el mismo que ha sido sustentado en el Estudio de la Determinación del Índice de Disfrute del Servicio de Implementación, mantenimiento y recuperación de Parques y Jardines y áreas verdes, desarrollada mediante un estudio de Percepción Ciudadana desarrollada por la Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

Segmentación de los predios.-

Los predios han sido segmentados en cuatro ubicaciones

UBICACIÓN UNO (Predios Frente a Áreas Verdes).-

Son los predios ubicados frente a los 30 parques o a áreas verdes mantenidas por la Municipalidad, predios que han percibido una mayor intensidad de disfrute del servicio. Tienen un factor de ubicación de 2.25 como factor preferencial o índice de disfrute.

UBICACIÓN DOS (Predios Cerca a Áreas Verdes – distancia 100mts).-

Los predios de la ubicación dos tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.80. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran en zonas contiguas o aledañas a parques, ubicados dentro de la segunda y tercera fila de predios adyacentes a los 30 parques o área verdes.

UBICACIÓN TRES (Predios Frente a Vías con Arborización).-

Los predios de la ubicación tres tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.45. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran frente a vías con arborización, percibiendo una intensidad de disfrute del servicio de las 7 vías arborizadas.

UBICACIÓN CUATRO (Predios Lejos de Áreas Verdes).-

Los predios de la ubicación cuatro, comprende aquellos que tienen una ubicación distinta a las comprendidas en las ubicaciones 1, 2 y 3; estos tienen un factor de ubicación de o índice de disfrute de 1.

TASAS PROYECTADAS PARA PARQUES Y JARDINES.-

Las Tasas proyectadas para el servicio de parques jardines para el ejercicio 2016, se obtiene de la participación de cada una de la ubicaciones de acuerdo a la ponderación obtenida o índice de disfrute, que nos permite obtener el costo total de cada ubicación.

De acuerdo a la Ordenanza N° 168-2012-MDC que regula el régimen de los arbitrios del 2013, y que aprueba un nuevo régimen, la misma que es ratificada mediante acuerdo de concejo 2311 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el caso del servicio de Parques y Jardines se tomó como referencia el Estudio de la determinación del índice de disfrute del servicios de implementación, mantenimiento y recuperación de parques y jardines y áreas verdes en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, por lo que para el presente ejercicio se utilizara la misma ponderación o factor preferencial como índice de disfrute para el presente ejercicio.

INDICE DE DISFRUTE

CATEGORIAS	CANTIDAD DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	198	2,25
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3282	1,80
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	715	1,45
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5008	1,00
TOTAL	9203	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	INDICE DE DISFRUTE (b)	PREDIOS PONDERADOS (c) =(a)x(b)	% DE PARTICIPACION (d)= (c) / Σ (c)	Costo Total (e)
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	198	2,25	445,50	3,59	789.652,80
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3282	1,8	5907,60	47,65	
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	715	1,45	1036,75	8,36	
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5008	1,00	5008,00	40,39	
TOTAL	9.203		12.397,85	100,00	

TASA MENSUAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	INDICE DE DISFRUTE (b)	PREDIOS PONDERADOS c =(a)x(b)	% DE PARTICIPACION (d)= (c) / Σ (c)	Costo Total (e)	COSTO SEGÚN UBICACION (f)=(d) x (e)	TASA ANUAL x PREDIO (g)=(f)/(a)	TASA MENSUAL x PREDIO (h)=(g)/12
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	198	2,25	445,50	3,59	789.652,80	28.375,11	143,3086	11,942
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3.282	1,80	5.907,60	47,65		376.271,12	114,6469	9,553
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	715	1,45	1.036,75	8,36		66.033,43	92,3544	7,696
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5.008	1,00	5.008,00	40,39		318.973,15	63,6927	5,307
TOTAL	9.203		12.397,85	100,00		789.652,80		

ESTIMACION DE INGRESOS 2016

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL 2016 (b)	INGRESO MENSUAL 2016 (c) = (a) x (b)	INGRESO ANUAL 2016 (c) = (a) x (b)	COSTO DEL SERVICIO 2016	% DE COBERTURA
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	198	11,942	2.364,52	28.374,19	28.375,11	99,997



PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3.282	9,553	31.352,95	376.235,35	376.271,12	99,990
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	715	7,696	5.502,64	66.031,68	66.033,43	99,997
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5.008	5,307	26.577,46	318.929,47	318.973,15	99,986
TOTAL	9.203		65.797,56	789.570,70	789.652,80	99,990

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2015-2016

CATEGORIA	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	9,8916	11,942	2,05	20,73
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	7,9128	9,553	1,64	20,73
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	6,3737	7,696	1,32	20,75
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	4,3959	5,307	0,91	20,73

RELACION DE PARQUES Y JARDINES

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque de la Municipalidad	Parcelación Cieneguilla 1ra Etapa	350,00
Plaza de Armas	Tambo Viejo: Zona "B"	10.543,65
Parque Turístico	Tambo Viejo: Zona "F"	1.200,00
Parque la Cruz de Tambo Viejo	Tambo viejo: Zona "A"	980,00
Parque las Terrazas	Tambo Viejo: Zona "B"	3.000,00
Parque Triangulo las Palmeras	Tambo Viejo: Zona "C"	695,61
Parque José Antonio Sucre	Tambo Viejo: Zona "D"	1.943,95
Parque la Amistad	Tambo Viejo: Zona "D"	600,00
Parque Francisco Bolognesi	Tambo viejo: Zona "E"	3.781,80
Parque Central Magda Portal	AA.HH. Magda Portal	8.100,00
Parque las Dalias	AA.HH. Magda Portal	188,92
Parque Libertador Simón Bolívar	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	6.004,30
Parque N° 02 "Ecológico"	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	11.734,32
Parque N° 03	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	3.414,53
Parque N° 04	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.275,60
Parque N° 5 "La Capilla"	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.865,76
Parque N° 6	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	10.834,14
Parque los Industriales	Asoc. Viv. Los Industriales	1.681,12
Parque plaza principal de Huaycan Alto	C.P.R. Huaycan Alto	1.764,57
Parque La Inmaculada Concepción	AA.HH. La Inmaculada Concepción	850,05
Parque el Mirador N° 2	AA.HH. el Mirador	85,35

Parque N° 07	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	2.661,14
Parque N° 01 Santa Rosa de Huaycan	Huaycan	525,00
Parque zona A	Tambo Viejo	2.000,00
Parque Villa Toledo	Villa Toledo	9.162,00
Parque N° 15		3.648,00
TOTAL M2		90.889,81

RELACION DE VIAS ARBORIZADAS

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Área verde Ovalo de Cieneguilla	Parcelación Cieneguilla 2da Etapa	229,06
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona "D"	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona "D"	99,00
Área Verde Triángulo casa blanca	Tambo Viejo: Zona "F"	260,00
AA.HH. Sol Radiante	Km 12.50	233,40
Asociación vivienda Las Cumbres	Km. 13.5	2.500,00
Mz. A,B,C		
Av. San Martin (Serpentín)	Km. 13.50	1.567,39
Av. San Martin	AA.HH La Esperanza, AA.HH. Magda Portal, C.P.R. Tambo viejo: A,B,C,D,F	4.265,75
Av. Nueva Toledo	Lote: 200, 04,97,98	339,69
Calle Inca Moya	Lote: 200,201,12,13,03,04,05,06	173,76
Malecón Lurín	Mz. C, lote: 13,14,15	161,16
H. Sedapal C/Limite de Pachacamac	Vía Corrazable	550,00
Av. San Martin (Ampliación Arborización Serpentin)	Km. 13.50	2.093,75
Zona G	Mz. J Héroes del Cenepa	23,40
Zona G	Calle G con Héroes del Cenepa	35,81
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona "D"	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona "D"	99,00
Ladera Ecológica de Cieneguilla	AA.HH. los Industriales	10.000,00
Area Verde Rio Seco	CPR RIOS SECO	7.136,00
Area Tercera Etapa - 3ra Fase	TERCERA ETAPA	3.185,00
TOTAL M2		32.723,11

3.7 SERVICIO DE SERENAZGO

El costo del servicio se distribuye entre los 11, 700 contribuyentes que son propietarios de 16,357 predios afectos al tributo. En el siguiente cuadro se muestra los contribuyentes y predios afectos e inafectos al tributo por cada una de las zonas establecidas.

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 1	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 2	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 3	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 4	TOTAL DE PREDIOS
CASA HABITACION	3137	1429	1849	1936	8351



TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 1	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 2	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 3	CANTIDAD DE PREDIOS ZONA 4	TOTAL DE PREDIOS
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	46	24	30	26	126
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	4	3	21	9	37
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3394	1205	692	1863	7154
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	81	122	316	32	551
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	5	1	7	125	138
TOTAL	6667	2784	2915	3991	16357

Para distribuir el costo del servicio de Serenazgo se aplicará el criterio de UBICACIÓN Y USO del predio, en la medida que la prestación del servicio de seguridad ciudadana se intensifica en zonas de mayor peligrosidad, a la vez de tomarse en consideración los lugares donde suelen producirse con frecuencia delitos.

3.7.1 SEGMENTACIÓN DE LOS PREDIOS

Por la naturaleza del servicio de Serenazgo se ha determinado una zonificación geográfica el distrito en cuatro zonas, asignándoles a cada una de ellas personal, equipos vehículos y otros necesarios para la prestación efectiva del servicio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ZONA I	Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino , Asociación de Vivienda "el Mirador", Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores "Huaycan Alto", "Pampas Tinajas", Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social "Sol de Cieneguilla", A.H. San Pedro, "Las Terrazas", AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: "Sol de Cieneguilla", Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.
ZONA II	A.H."Nueva Gales"Asoc.de Vivienda "Nueva Gales", Asoc. De vivienda "Los Industriales", Asoc. De Vivienda "Las Cumbres", Asoc. De Vivienda "La Esperanza",Asoc.. de Vivienda "Virgen del Carmen", Asoc. De Vivienda "Los Ficus", A.H. Magda Portal , A.H. "Inmaculada Concepción", Asoc. De Vivienda "Río Seco", AA.HH. "Sol Radiante". Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces
ZONA III	C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R." La Libertad" Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla
ZONA IV	Urb. "Las lomas de la Planicie", Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín. Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, La Planicie, La quebrada de la Planicie, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Lomas de la Planicie de Cieneguilla, Quebrada la Planicie Zona A, Quebrada la Planicie, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización el Oasis de la Planicie, Zona Oasis, Urbanización Guadalupe, Urbanización Rinconada la Planicie, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

3.7.2 USO DEL PREDIO

La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requiere. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generen mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicio de seguridad ciudadana. En atención a ello se ha agrupado en 06 categorías:

- a) Casa Habitación
- b) Oficina Administrativa, de Servicio y otras actividades afines
- c) Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras Afines
- d) Terrenos Sin Construir
- e) Comercios y actividades afines
- f) Grifos, Hospedajes, Restaurantes Campestres, Recreación y similares

3.7.3 PARTICIPACIÓN Y COSTO RELATIVO

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal a través del Informe N° 073-2015-GSCCM-MDC, adjunta el Cuadro Resumen de incidencias por Zonas y Usos con los que permite determinar el porcentaje de participación, respecto a las zonas y usos de los predios, el mismo que es utilizado para la determinación del costo relativo por zonas según el siguiente detalle:

1. Se indica el número de incidencias por zonas, obteniéndose de la información remitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, la misma que es del reporte de los meses de enero a Marzo del registro manual y de los reportes del sistema y de la proyección hasta fin de año de las incidencias registradas.
2. Hallamos el porcentaje de participación por Zonas (b), que resulta de la multiplicación del total de incidencias por zona (a) por la sumatoria del porcentaje de participación entre la sumatoria de incidencias de las 04 zonas, es decir $\text{Participación \% (b)} = ((a) \Sigma (b)) / \Sigma(a)$.
3. En la columna separada se consigna el costo total del servicio (c).
4. Para la Determinación del Costo Relativo por Zona (d) se multiplica el porcentaje de participación por zona (b) por el costo total del servicio (c) es decir $(d) = (b) \times (c)$.

ZONA E INTENSIDAD DEL SERVICIO

ZONA	INTENSIDAD DE SERVICIO %
ZONA 1	1.044
ZONA 2	577
ZONA 3	901
ZONA 4	1192
TOTAL	3.714

Asimismo, mediante el informe N° 073-2015-GSCM-MDC, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, remite el cuadro donde detalla la distribución de las incidencias por zonas y usos, según el cuadro que se muestra a continuación:

RESUMEN DE INCIDENCIAS POR ZONA Y USOS				
Uso / Zona	Zona 1	Zona 1	Zona 1	Zona 1
Casa Habitación	563	272	382	499
Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	15	8	14	10
Educacional, centros educativos, academias, institutos, Universidades y otros	2	2	15	5
Terrenos sin construir	395	174	75	317
Comercio y actividades afines	60	119	401	45
Grifos, hospedajes, restaurantes campestres, recreación y similares	9	2	14	316
Total	1044	577	901	1192

INTERVENCIONES POR ZONA



Intervenciones por uso						
Zona 1	Casa Habitación	Oficinas Administrativas de Servicios y otras actividades afines	Educacional, centros educativos, academias, institutos, universidades y otros	Terrenos sin construir	Comercios y actividades afines	Grifos, hospedajes, restaurantes campestres, recreación y similares.
Ruidos Molestos	113	3	1	82	14	9
Consumo de alcohol	61			54	9	
Quema de Maleza						
Violencia familiar	39			35		
Vehículos sospechosos	55	8	1	41	18	3
Casos de estafa	6			6	5	
Casos de Erradicación vehicular por uso de megáfonos	34			25	1	
Delincuencia Juvenil	15			9	2	
Apoyo diverso al contribuyente	125			51	1	
Caso de drogadicción	14			17		
Personas sospechosas	18	5		16	1	2
Robo a domicilio	21			8	4	
Casos de arrojado de desmonte en la vía pública	17			15	1	
Accidentes de tránsito	13			4	1	
Casos de Invasión y Desalojo	12			18		
Casos de Robo de autopartes y accesorios	5			8		
Caso de Robo de vehículos						
Caso de Robo a Entidades Públicas						
Caso de erradicación de motos mal estacionadas	14	4				
Casos de violación sexual						
Total	562	20	2	389	57	14

Intervenciones por uso						
Zona 2	Casa Habitación	Oficinas Administrativas de Servicios y otras actividades afines	Educacional, centros educativos, academias, institutos, universidades y otros	Terrenos sin construir	Comercios y actividades afines	Grifos, hospedajes, restaurantes campestres, recreación y similares.
Ruidos Molestos	25	6	8	0	5	
Consumo de alcohol	15			13	11	1
Quema de Maleza	16			8		

Violencia familiar	19			11		
Vehículos sospechosos	15	5	8	12	25	
Casos de estafa	8	4		8	4	
Casos de Erradicación vehicular por uso de megáfonos	18		4	6	8	
Delincuencia Juvenil	11			8	4	
Apoyo diverso al contribuyente	16		12	11	11	
Caso de drogadicción	11			13		
Personas sospechosas	13			5	6	1
Robo a domicilio	6			5		
Casos de arrojado de desmonte en la vía pública	5			9	3	
Accidentes de tránsito	11			12	4	
Casos de Invasión y Desalojo	3			9	6	
Casos de Robo de autopartes y accesorios	6	4		4		
Caso de Robo de vehículos	3					
Caso de Robo a Entidades Públicas						
Caso de erradicación de motos mal estacionadas	18	25		28	25	6
Casos de violación sexual						
Total	219	44	32	162	112	8

Intervenciones por uso						
Zona 3	Casa Habitación	Oficinas Administrativas de Servicios y otras actividades afines	Educacional, centros educativos, academias, institutos, universidades y otros	Terrenos sin construir	Comercios y actividades afines	Grifos, hospedajes, restaurantes campestres, recreación y similares.
Ruidos Molestos	135	1	8		193	1
Consumo de alcohol	16			12	19	4
Quema de Maleza	51	19		19	55	15
Violencia familiar	6					
Vehículos sospechosos	24	15	17	3	27	3
Casos de estafa	2				1	
Casos de Erradicación vehicular por uso de megáfonos						
Delincuencia Juvenil	9		1	4	4	5
Apoyo diverso al contribuyente	18	2		4	21	
Caso de drogadicción	6			2		



Personas sospechosas	19	1	17	11	17	1
Robo a domicilio	10					
Casos de arrojo de desmonte en la vía pública	6			2	3	
Accidentes de tránsito	8			2		1
Casos de Invasión y Desalojo	7			4		
Casos de Robo de autopartes y accesorios	6	1		1	4	
Caso de Robo de vehículos						
Caso de Robo a Entidades Públicas						
Caso de erradicación de motos mal estacionadas	22		15	12	9	
Casos de violación sexual						
Total	345	39	58	76	353	30

Intervenciones por uso						
Zona 4	Casa Habitación	Oficinas Administrativas de Servicios y otras actividades afines	Educacional, centros educativos, academias, institutos, universidades y otros	Terrenos sin construir	Comercios y actividades afines	Grifos, hospedajes, restaurantes campestres, recreación y similares.
Ruidos Molestos	171	1	2	31	12	24
Consumo de alcohol	38			28	9	30
Quema de Maleza	182	7		127		81
Violencia familiar	5			1		
Vehículos sospechosos	12	1		10	1	38
Casos de estafa	2				1	2
Casos de Erradicación vehicular por uso de megáfonos	1					
Delincuencia Juvenil	7		1	16	2	3
Apoyo diverso al contribuyente	74	2		5		47
Caso de drogadicción	5			13		3
Personas sospechosas	16		2			11
Robo a domicilio	1			18		
Casos de arrojo de desmonte en la vía pública	29			28		18
Accidentes de tránsito	4			6		1
Casos de Invasión y Desalojo	6					
Casos de Robo de autopartes y accesorios				4	1	
Caso de Robo de vehículos						2

Caso de Robo a Entidades Publicas						3
Caso de erradicación de motos mal estacionadas	28			12		7
Casos de violación sexual						
Total	581	11	5	299	26	270

3.7.4 DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO DE LAS TASAS

De acuerdo a los criterios establecidos por las resoluciones constitucionales y de la información obtenida por las áreas prestadoras del servicio, se realizó el cálculo de la tasa de la siguiente manera:

- 1. Participación y Costo Relativo.-** De acuerdo a las incidencias registradas y sustentadas con los partes diarios levantados en la prestación del servicio se asignó al número de incidencias como la intensidad del servicio, el mismo que se a distribuido por cada zona, determinándose la participación para cada una de las zonas, que resulta de la división de la intensidad del servicio por zona entre la sumatoria total de la intensidad del servicio de las cuatro zonas, de esta manera obtenemos el porcentaje de participación por cada zona, luego este porcentaje se multiplica por el costo total del servicio, obteniendo el costo relativo por cada una de las zonas.
- 2. Tasa por Predio.-** Para cada una de las zonas, identificamos el número de predio por cada zona y por cada uso, asimismo, se detallan por cada uso el número de incidencias o la intensidad de servicio por uso, luego determinamos la participación para cada tipo de uso, que resulta de la división de la intensidad del servicio por uso entre la sumatoria del total de la intensidad del servicio de la zona, de esta manera obtenemos el porcentaje de participación por uso, luego este porcentaje se multiplica por el costo total de la zona, ahora a este monto se divide entre la cantidad de predios de cada uso, teniendo la tasa anual, calculando la tasa anual al dividir esta tasa entre 12.

PARTICIPACION Y COSTO RELATIVO

ZONA	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=(a)/Σ(a)%	COSTO TOTAL (c)	COSTO RELATIVO POR ZONA (c)=(b)*(c)
ZONA 1	1.044	28,11	1.112.866,18	312.825,06
ZONA 2	577	15,54		172.892,78
ZONA 3	901	24,26		269.976,42
ZONA 4	1192	32,09		357.171,91
TOTAL	3.714	100,00		1.112.866,18

TASA POR PREDIO / ZONA

ZONA 1							
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=(a)/Σ(a)%	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	3137	563	53,93	312.825,06	168.697,81	53,78	4,481
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	46	15	1,44		4.494,61	97,71	8,142
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	4	2	0,19		599,28	149,82	12,485
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3394	395	37,84		118.358,14	34,87	2,906
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	81	60	5,75		17.978,45	221,96	18,496
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	5	9	0,86		2.696,77	539,35	44,946
TOTAL	6667	1044	100		312.825,06		



ZONA 2

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	1429	272	47,14	172.892,78	81.502,32	57,03	4,752
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	24	8	1,39		2.397,13	99,88	8,323
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	3	2	0,35		599,28	199,76	16,646
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1205	174	30,16		52.137,51	43,27	3,605
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	122	119	20,62		35.657,26	292,27	24,356
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	1	2	0,35		599,28	599,28	49,940
TOTAL	2784	577	100			172.892,78	

ZONA 3

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	1849	382	42,40	269.976,42	114.462,81	61,91	5,158
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	30	14	1,55		4.194,97	139,83	11,652
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	21	15	1,66		4.494,61	214,03	17,835
TERRENOS SIN CONSTRUIR	692	75	8,32		22.473,06	32,48	2,706
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	316	401	44,51		120.155,99	380,24	31,686
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	7	14	1,55		4.194,97	599,28	49,940
TOTAL	2915	901	100			269.976,42	

ZONA 4

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	1936	499	41,86	357.171,91	149.520,79	77,23	6,435
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	26	10	0,84		2.996,41	115,25	9,603
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	9	5	0,42		1.498,20	166,47	13,872
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1863	317	26,59		94.986,15	50,99	4,248
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	32	45	3,78		13.483,84	421,37	35,114
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	125	316	26,51		94.686,51	757,49	63,124
TOTAL	3991	1192	100			357.171,91	

ESTIMACION DE INGRESO POR ZONA

ZONA 1

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL POR USO	TASA MENSUAL POR USO CON BENEFICIO (30%) (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	3137	4,481	3,137	9.839,83	118.077,93	168.697,81	69,99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	46	8,142	5,699	262,17	3.146,07	4.494,61	70,00
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	4	12,485	8,740	34,96	419,50	599,28	70,00
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3394	2,906	2,034	6.904,07	82.848,90	118.358,14	70,00
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	81	18,496	12,947	1.048,72	12.584,68	17.978,45	70,00



GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTES CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	5	44,946	31,462	157,31	1.887,73	2.696,77	70,00
TOTAL	6667			18.247,07	218.964,81	312.825,06	70,00

ZONA 2

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL POR USO	TASA MENSUAL POR USO CON BENEFICIO (20%) (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1429	4,752	3,802	5.432,49	65.189,84	81.502,32	79,99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	24	8,323	6,658	159,80	1.917,62	2.397,13	80,00
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	3	16,646	13,317	39,95	479,40	599,28	80,00
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1205	3,605	2,884	3.475,22	41.702,64	52.137,51	79,99
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	122	24,356	19,485	2.377,15	28.525,75	35.657,26	80,00
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	1	49,940	39,952	39,95	479,42	599,28	80,00
TOTAL	2784			11.524,56	138.294,67	172.892,78	79,99

ZONA 3

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL POR USO	TASA MENSUAL POR USO CON BENEFICIO (20%) (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1849	5,158	4,126	7.629,71	91.556,56	114.462,81	79,99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	30	11,652	9,322	279,65	3.355,78	4.194,97	80,00

EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	21	17,835	14,268	299,63	3.595,54	4.494,61	80,00
TERRENOS SIN CONSTRUIR	692	2,706	2,165	1.498,04	17.976,50	22.473,06	79,99
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	316	31,686	25,349	8.010,22	96.122,65	120.155,99	80,00
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	7	49,940	39,952	279,66	3.355,97	4.194,97	80,00
TOTAL	2915			17.996,92	215.962,99	269.976,42	79,99

ZONA 4

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL POR USO	TASA MENSUAL POR USO CON BENEFICIO (25%) (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1936	6,435	4,826	9.343,62	112.123,44	149.520,79	74,99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	26	9,603	7,202	187,26	2.247,10	2.996,41	74,99
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	9	13,872	10,404	93,64	1.123,63	1.498,20	75,00
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1863	4,248	3,186	5.935,52	71.226,22	94.986,15	74,99
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	32	35,114	26,336	842,74	10.112,83	13.483,84	75,00
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	125	63,124	47,343	5.917,88	71.014,50	94.686,51	75,00
TOTAL	3991			22.320,64	267.847,72	357.171,91	74,99

Total de Ingresos Projectado è

S/. 841,070.19

El porcentaje de cobertura del servicio es de 75.57 %



COMPARATIVO DE TASAS 2015-2016

ZONA 1

TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	3,454	4,481	1,03	29,73
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	8,228	8,142	-0,09	-1,05
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	11,077	12,485	1,41	12,71
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3,175	2,906	-0,27	-8,47
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	18,463	18,496	0,03	0,18
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	35,449	44,946	9,50	26,79

ZONA 2

TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	3,875	4,752	0,88	22,63
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	10,337	8,323	-2,01	-19,48
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	14,769	16,646	1,88	12,71
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3,832	3,605	-0,23	-5,92
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	22,378	24,356	1,98	8,84
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	44,312	49,940	5,63	12,70

ZONA 3

TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	4,123	5,158	1,04	25,10
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	11,077	11,652	0,57	5,19

TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	15,508	17,835	2,33	15,01
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3,843	2,706	-1,14	-29,59
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	25,886	31,686	5,80	22,41
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	47,476	49,940	2,46	5,19

ZONA 4

TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2015	Tasa Mensual por Uso 2016	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	5,239	6,435	1,20	22,83
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	11,816	9,603	-2,21	-18,73
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	15,825	13,872	-1,95	-12,34
TERRENOS SIN CONSTRUIR	4,583	4,248	-0,34	-7,31
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	27,431	35,114	7,68	28,01
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	50,27	63,124	12,85	25,57

1

Se ha incrementado las remuneraciones del personal que presta el servicio de S/. 998.30 a S/. 1,031.00 Nuevos Soles.